

## **ACTA No.34**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, siendo la 6:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Mauricio Oliva Herrera; y Vicepresidentes Alternos: Oscar Orlando Burgos y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, Así como los Honorable Diputados Ciudadanos, María Teresa Chávez Lezama, Norma Haldeé Calderón Arias, Julio César Gámez Interiano, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Sandra Evelin Figueroa Banegas, Gerardo Antonio Mata, Mario Alfredo Pinel Rosales, George Romeo Sivestri Férez, Bessy Dorila Reyes Burgos, Marcio Junior Vega Pinto, Juan Francisco Argeñal Espinal Olman Danery Maldonado, Maylo Wood Granwell, Oscar Emilio Cruz Pineda, Ramón Antonio Leva Bulnes, Santos Catalino Canales Zelaya, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, José Tomás Zambrano Molina, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, María Aracely Leiva Peña, Adela Palacios Irachez, Corina Dolores Alvarado Lagos, Lidia Rosa Rodríguez Baca, Fredy Omar Chavarría Castillo, Gonzalo Antonio Rivera, Deysy Isabel Suazo Maradiaga, José Ángel Herrera Barahona, Dermis Carolina C-Nol Amaya, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Valentín Suárez Osejo, Alexis Danilo Trejo Hernández, Jorge Humberto Pinto Portillo, María Bertilia Zepeda Lagos, Agustín Germán Lagos, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Jorge Alberto Elvir Cruz, Sadia Yaradín Argueta Hernández, Armando Calidonio Alvarado, Juan Carlos Morales Pacheco, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Gerardo Antonio Mata, Maynor Huberto Pinto Valle, Juan Carlos Huberto Pinto Valle,

Juan Carlos Ribot Font, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Daniela del Carmen Reynaud Reyes, Leonel Alejandro Giannini Espinal, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Juan Carlos Valenzuela Molina, Abraham Kafati Díaz, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Daniel Flores Velásquez, Jorge Alberto Ramos Rivera, Antonio César Rivera Callejas, Ana Julia García Villalobos, Erick Ricardo Amador Aguilera, Rodanin Peralta Estrada, Gillian Guifarro Montes de Oca, Brenda Mercedes Flores Serrano, Lidia Rosa Rodríguez Baca, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Santos David Betancourt, Welsy Milena Vásquez López, José Tomás Ponce Posas, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Fabián Discua Carranza, Hipólita Graciela Rodríguez, Román Villeda Aguilar y Deysy Isabel Suazo Maradiaga, contando con la asistencia de 80 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Se suspendió la sesión a las 6:20 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 28 de Agosto del año Dos Mil Doce, a las 2:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Alba Nora Gúnera Osorio, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo y Martha

Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidentes Alternos Victoria Carrasco García y Oscar Orlando Burgos; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria: Jarriet Waldina Paz.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Tenemos hoy con nosotros al Pastor Ángel Rubén Vargas, que este día efectuará la invocación a Dios, es el Pastor General de la Iglesia del Ministerio Cántico Nuevo.

- 6.- El Pastor de la Iglesia Ministerio Cántico Nuevo, Señor Ángel Vargas Duarte, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en la forma siguiente:

“Buenas tardes, Honorables Diputado(as), pueblo hondureño que nos mira y nos escucha por las redes de televisión, que el Señor incline su rostro sobre nosotros y nos bendiga, vamos en esta tarde hermosa, a leer el Salmo 19 dice la Escritura así: Los cielos cuentan la gloria de Dios y el firmamento anuncia la obra de sus manos. Un día emite palabra a otro día y una noche a otra noche declara sabiduría, no hay lenguaje, ni palabras, ni es oída su voz, por toda la tierra salió su voz, y hasta el extremo del mundo sus palabras. En ellos puso tabernáculo para el sol; y éste, como esposo que sale de su tálamo, Se alegra cual gigante para correr el camino. De un extremo de los cielos es su salida y su curso hasta el término de ellos; y nada hay que se esconda de su calor. La ley de Jehová es perfecta, que convierte el alma; el testimonio de Jehová es fiel, que hace sabio al sencillo. Los mandamientos de Jehová son rectos, que alegran el corazón; el precepto de Jehová es puro, que alumbra los ojos. El temor de Jehová es limpio, que permanece para siempre; los juicios de Jehová son verdad, todos justos. Deseables son más que el oro y más que mucho oro afinado y dulces más que miel y que la que destila del panal. Tu siervo es además

amonestado con ellos; en guardarlos hay grande galardón. ¿Quién podrá entender sus propios errores? Líbrame de los que me son ocultos. Preserva también a tu siervo de las soberbias; Que no se enseñoreen de mí; entonces seré íntegro y estaré limpio de gran rebelión. Sean gratos los dichos de mi boca y la meditación de mi corazón delante de ti. Oh Jehová, roca mía y redentor mío. ¿Por qué me dispuse a leer este Salmo? La historia en estos días tiene relevancia porque en 1969, ustedes recuerdan la Guerra que tuvimos con la República de El Salvador, fue un acontecimiento en ese año también al parecer se descubrió la Ciudad Perdida de los Incas, pero también fue un acontecimiento donde el hombre por primera vez puso sus pies en la luna y el Señor Neil Armstrong fue el que leyó este Salmo en la luna y dejó la biblia abierta con este Salmo en la luna y quiero referirme a este personaje como una ilustración para dejar una reflexión en su corazón, el Señor Neil Armstrong, escucho una conferencia de él en una reunión de hombres cristianos de negocio, donde nos conto que él para leer la Biblia fue provocado por su esposa, a quien él le prometido le dijo: “Querida te voy a dar el regalo que tú me pidas en un aniversario de boda” y la esposa le dijo: “Ni que cosa mejor, acompáñeme a la Iglesia” esa noche que él fue a la iglesia con su esposa, fue inspirado a leer la Biblia, y él dijo bueno que conveniencia hay para mi ser cristiano, voy a leer la Biblia e hizo una lista como lo hacemos los contadores y dijo desventajas de ser cristianos y ventajas de ser cristianos y dijo desventajas: no debo de beber, no debo de fumar, no puedo tener otra mujer, no puedo hacer esto, no puedo hacer lo otro, hizo una lista; pero cuando leyó la Biblia empezó a escribir todas las ventajas que tiene un hombre que se convierte a Dios y lee la Biblia y encontró las victorias de David y las conquistas de Salomón, pero al leer el Libro de Santiago encontró un Versículo que dice: “El que tiene falta de sabiduría pídale a Dios que la de abundantemente y sin reproches, la lista de las ventajas fue tan innumerable que él dijo me conviene ser cristiano y a partir de

ese momento empezó él a escudriñar la Escritura y a orarle a Dios y fue cuando Dios le permitió subir y estar en la luna, pero entre algunas cosas de este hombre él cuando predicaba decía lo siguiente: Hay leyes naturales que rigen el universo y hay leyes espirituales que rigen nuestra relación con Dios y este Salmo está en esas dos (2) etapas, hasta el Versículo 6 nos habla de la relación de las leyes naturales con el universo, pero del Versículo 7 al 14 nos habla de la relación de las leyes espirituales para que el hombre se relacione con Dios y que bueno es que dice el Versículo 7 La ley del Señor es perfecta, que convierte el alma; el Versículo 13 dice: Preserva tu siervo de las soberbias; que no enseñoreen de mi, entonces seré integro y estaré limpio de gran rebelión, David fue un hombre de conquista y esta tarde quiero dejarles el pensamiento, ¿Qué es tú mayor conquista? Porque David tuvo grandes conquistas terrenales, pero él también aprendió a conquistar el corazón de Dios, Neil Armstrong, fue un hombre que hoy redes sociales lo llaman el hombre de la encarnación de la humildad, nunca acepto entrevistas, dice que le incomodaba la fama, porque aprendió a ser humilde aún cuando conquisto, pero él dice la mayor conquista mía estuvo en haber conquistado el corazón de Dios y haber conquistado el mío propio; el día que cada hondureño aprenda, descubra, a conquistar el corazón de Dios y a conquistar su propio corazón aremos grandes proezas para nuestra familia, para nuestro querido país que si es un país hermoso el que nos ha dado Dios, Dios nos bendiga y quiero que hagamos una oración sencilla todos si Usted la puede repetir en su corazón hágala, pero quiero hacerla por ustedes. Amado Jesús, gracias porque el morir en la cruz del Calvario, demostraste tú amor por mi; y al resucitar dentro de los muertos demostraste tu poder para poder cambiar mi vida, pido Señor que te reveles a mi vida y me hagas la persona que tú quieres que sea. Que esta oración sea el deseo de su corazón, Dios les bendiga y pido a los amados Diputados que nos

escuchan en este momento dedique esta tarde o esta noche y lea el Salmo 19 será de gran bendición a su vida”.

7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota remitida por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre con fecha 24 de Agosto de 2012. Expresándole nuestras disculpas por no haber adjuntado los documentos a que hacemos referencia en el Oficio No.DE-ICF-438-2012 dirigido a usted con fecha 14 de Agosto de 2012, enviado por el Ingeniero José Trinidad Suazo, Ministro Director del Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, adjuntamos los siguientes documentos: 1) Fotocopia de la Iniciativa introducida al Congreso Nacional en Marzo del 2008. 2) Fotocopia de la opinión calificada del Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto de la Propiedad (IP) e Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) sobre la misma Iniciativa. 3) Fotocopia de la certificación de la Resolución de la Procuraduría General de la República.
  
- b) Oficio No.SAG-639-2012, con fecha 22 de Agosto de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG). Tengo el honor de dirigirme a Usted, con ocasión de hacerle llegar la Opinión de esta Secretaría de Estado, relacionada al Proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMARICULTURA. Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, mis muestras de consideración y estima.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MEDICINA SEGURA.

Acto seguido expresó: Solamente manifestar Señor Presidente que este Proyecto de Decreto muy similar al que ha sido presente por el Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera, que entiendo fue un problema difícil porque el Estado es un mal pagador y las farmacias tienen temor a que si este Proyecto se llega aprobar ellos quedan en situación económica muy difícil, pero algo tenemos que a ser por los más pobres, gracias Señor Presidente por darme el uso de la palabra y le pido al Asistente de Cámara que lleve el Proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

- b) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL PROGRAMA VERDE ECOLÓGICA (PBVE), el objetivo es Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integridad de los mismos.
- c) El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incorporar una partida Presupuestaria, exclusivamente para la instalación y funcionamiento de una Morgue Regional para la Zona Sur

del país, la que funcionará en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.

- d) El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos orientados a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una partida Presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.2,965.076.22), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para cubrir las necesidades de la Escuela Mixta del Valle de Sula; y, Reformar los Artículos 4, 5, 6, 8, 13 Párrafo segundo; Numerales 4) y 5) del Artículo 15, 17 y 24 del Decreto No.135-2008 de fecha 24 de Septiembre de 2008, de la LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Seguidamente apuntó: Solamente manifestar Señor Presidente que este Proyecto de Decreto es muy similar al que ha sido presente por el Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera, que entiendo fue un problema difícil porque el Estado es un mal pagador y las farmacias tienen temor a que si este Proyecto se llega a aprobar ellos quedan en situación económica muy difícil, pero algo tenemos que hacer por los más pobres, gracias Señor Presidente por darme el uso de la palabra y le pido al Asistente de Cámara que lleve el Proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

- e) El Honorable Diputado Oscar Orlando Burgos, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a crear las carreras en las modalidades de Perito Mercantil y Contador Público (EDUCACIÓN COMERCIAL), Bachillerato Técnico Industrial en Estructura Metálica y Bachillera Técnico Industrial en Mecánica Automotriz, en el Instituto Polivalente San Juan de Sula, Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro a partir del año lectivo 2012.
  
- f) El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Numeral 6) del Artículo 39 del Código de Familia, en relación a la celebración del Matrimonio.

Acto seguido, expresó: Señor Presidente, este Decreto lo estoy presentando en segunda ocasión, solicito Señor Presidente que se instruya a la Comisión que se asigne para Dictaminar que haga su trabajo en el sentido de dictaminar ya sea favorable o desfavorable este Decreto me parece que muchas personas o muchas parejas que están con planes de contraer matrimonio se ven con estos trámites engorrosos y pues esa medida a entrado en desuso por lo cual presento este Proyecto de Decreto, le agradezco mucho.

- g) Oficio No.SDP-691-2012, con fecha 27 de Agosto de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contenido de la LEY DE LA DEFENSORÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ, la presente Ley tiene como objetivo general, la Creación de

la Defensoría Nacional de la Niñez como un organismo público responsable de la formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de la política Pública.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, presentó la moción siguiente:

“Propongo que este Congreso Nacional gire atenta invitación al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas, a fin de que comparezca a esta Asamblea de los representantes del pueblo a explicarnos minuciosamente la situación actual de las finanzas públicas y los alcances del plan de reducción de gastos planteado por el Poder Ejecutivo en fechas recientes, a fin de contar con la información oficial que es fundamental en la toma de las decisiones presupuestarias que corresponden al Poder Legislativo”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, quisiera solicitarle muy respetuosamente al compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, que me permitiera agregar a su Moción otra aclaración que nos quisiera que nos hiciese el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, ésto va relativo Señor Presidente a que el actual Ministro de Energía, Director o Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), declaró que la administración anterior de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al momento en que entraron a

funcionar la energía eólica con cien (100) mega watt se produjo una situación muy grave bajo mi criterio para la economía del país, en lugar de disminuir el pago de la energía térmica la administración de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), según el actual Administrador el Señor Emil Hawit, disminuyó la producción de La Represa de El Cajón, lo cual me parece grave si la tendencia es cambiar la matriz energética, cuanto le cuesta al país disminuir El Cajón y seguir pagándole cien (100) megas a las compañías, con todo respeto quisiera si el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, le agregara esta declaración para que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nos hiciese una aclaración cuanto representa éso, si es factible hacerlo, porque me tiene sumamente preocupado el que se le haya disminuido la producción a la Represa de El Cajón y no a las térmicas, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Buenos, creo que el Poder Ejecutivo ha estado hablando mucho al respecto, creo que es una preocupación que todos y cada uno de los Diputados(as) compartimos, el conocimiento real de la situación económica del país, no creo que sea algo de mucha discusión, creo que para economizar tiempo podríamos aprobarla a no ser que algún compañero Diputado tenga alguna aportación relevante que hacer.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Señor Presidente, en verdad que es una Moción muy interesante, pero sí creo que se queda corta y le

solicito al Señor proponente que nos dé también la oportunidad de que el Gobierno exponga como él lo pide lo que está ocurriendo actualmente y los resultados que espera después de las medidas, sería bueno y nos reservamos el derecho de presentarlo más adelante otra Moción sino fuera el caso que se acepta, que también se nos explique cómo el 2010 este Gobierno recibió las finanzas del Estado, porque para que saquemos una conclusión correcta de la situación ahí no podemos dar cuenta de situaciones que han pasado que fue dentro de este Gobierno para que así podamos aclarar ante el pueblo hondureño todas estas situaciones financieras, gracias.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bock enfatizó: Gracias Señor Presidente, de alguna manera siguiendo la línea del Honorable Diputado Jefe de Bancada del Partido Nacional Honorable Diputado José Celín Discua Elvir y el espíritu de la moción, le quería proponer al Mociónante que considerara incluir en su moción lo siguiente: 1) Que no solo haya una comparecencia sino que nos dé un Informe de los números, porque el problema es que esta es una cuestión de números, no se trata solo de hacer una presentación, se trata de que el Congreso Nacional reciba los números, el estado de recaudación a la fecha, la recaudación programada, cuanto es el déficit, la recaudación esperada el fin de año e igualmente con lo que son las ejecuciones y para que eso funciones si tiene que ser comparada con los años anteriores, porque los años anteriores son los que le dan a usted el parámetro de ver cuánto están avanzando o cuanto están retrocediendo las cosas, entonces le pediría al Mociónante que considerara que no solo fuera una

presentación del Señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, sino que viniera acompañado de los informes o de los números en los términos que les estamos planteando u otro que se consideren, gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, he escuchado con suprema atención los comentarios que ha merecido mi muy humilde propuesta y recojo el interés común que tienen todas como hilo conductor y estoy absolutamente de acuerdo en todas las propuesta que acompañe la Iniciativa que he sometido a consideración del Honorable Pleno, que sean agregados los acápite que ellos han mencionado, no tengo ningún problema en éso, creo que éso enriquecería y haría que la comunicación de la Secretaría del Congreso Nacional a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, pudiera ponerles a ellos en alerta de cuál es nuestro espíritu para que tengan la suficiente reparación y quede a satisfacción de la Honorable representación popular su futura comparecencia, gracias Señor Presidente.

Aprobándose la moción con las sugerencias de los Honorables Diputados Mario Ernesto Rivera Vásquez, Honorable Diputado José Celín Dicua Elvir, Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock así:

“1) Exhortar respetuosamente al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas para que comparezca ante el Pleno de la Cámara Legislativa el día martes 18 de Septiembre del presente año, a las 5:00 PM, para rendir explicación minuciosamente sobre la situación actual de las

finanzas públicas y los alcances del plan de reducción de gastos planteados por el Poder Ejecutivo, a fin de contar con la información oficial que es fundamental en la toma de las decisiones presupuestarias que corresponden al Poder Legislativo. Asimismo hacer una aclaración de cuánto le cuesta al país la disminución de la producción de la Represa de El Cajón al seguir pagándole 100 megas a las compañías; 2) Que el Gobierno aclare cómo recibió las finanzas del Estado en el año 2010; así como, exponer lo que está ocurriendo actualmente y los resultados que se espera después de las medidas; 3) Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas rinda un informe de los números, el estado de recaudación a la fecha, la recaudación programada, de cuánto es el déficit, la recaudación esperada el fin de año e igualmente que sean con las ejecuciones.”

- b) la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos presentó la moción siguiente:

“Que la Secretaría de este Poder del Estado mediante atenta nota, se dirija a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, animándole para que por medio de las instancias correspondientes envíen las raciones de alimentos necesario a aquellos municipios que enfrentan la hambruna que hoy les afecta, asimismo, a las demás instituciones involucradas que atiendan estos casos de emergencia como ser la Comisión Permanente de (COPECO) y otras instituciones. Que las raciones que se vayan a enviar se hagan lo más pronto posible o sean estas semanales, por quincena o mensualmente ya que como todos sabemos la satisfacción

de los alimentos debe ser pertinente y sostenible tanto en tiempo como en calidad y que cuanto antes la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) envíe la entrega del Bono Tecnológico a los departamentos afectados debido a que ya se está sembrando los agricultores y que ellos puedan tener por lo menos el sustento o los alimentos para la época de verano, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente”. Compañeros lo que están viviendo los Municipios del Sur y el Departamento de Valle, es lamentable creo que deberíamos como un Poder del Estado involucrarnos en este tipo de situaciones, poder palear un poco la situación que se está viviendo en la zona sur y a las instituciones pedirles que tengan más presencia en la zona, gracias y que Dios los bendiga.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apunutó: Gracias Señor Presidente, creo que es una moción que está muy apropiada en esta sequía que han vivido varios departamentos del país, lógico en estas zonas como el sur del Departamento de La Paz, el Departamento de Valle, el Departamento de Choluteca y el Departamento de El Paraíso y el Sur del Departamento de Francisco Morazán, éste es un tema repitente, éste es un tema cíclico y quiero pedirle a la compañera acá si se pueden agregar los Municipios del Sur del Departamento de El Paraíso, Balancho, Texiguat, Soledad, Yure, Yaullupe, igualmente los del Departamento de Francisco Morazán van a pedir también que se les dé la atención, los del Sur algún

compañero de Francisco Morazán para también le agreguen, hay que decir que el Programa Mundial de Alimentos (PMA), tiene un Programa Permanente para estas zonas, igual que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y éste es un tema recurrente que o llueve mucho y se van los puentes, los vados inundan las milpas o no lleve es una zona que geográficamente no se favorecería con el potencial lluvioso que tiene el resto del país, así que con el permiso de la compañera que propuso esta moción, compañera Diputada Ana Julia García Villalobos, también sería bueno que todos estos Municipios del Sur del Departamento de La Paz, los Municipios del Departamento de Valle, el Departamento de Choluteca, también tiene unos municipios, Sur del Departamento de El Paraíso y el Sur del Departamento de Francisco Morazán fueran incluidos en esta moción para que las instituciones del Estado puedan hacer lo propio ya sea mandando raciones, mandando granos o semilla mejorada y esperando que ojalá ahora en postrera pueda llover y tengamos el apoyo de las agencias gubernamentales fuera de las que ya se mencionaron, gracias.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz apuntó: Gracias Señor Presidente, bueno, si en primera instancia felicitar a la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos por esa importante moción, porque siempre le hemos conocido que está preocupada por estas situaciones y solicitarle si ella considera prudente que también en esta moción se puede incluir tal como lo dijo acertadamente el Jefe de la Bancada

del Partido Nacional, José Celín Discua Elvir, que se incluya a los municipios del Sur del Departamento de Francisco Morazán, que también está pasando por esa difícil situación, de hecho, quiero comentarles que en la reunión que sostuvimos algunos compañeros Diputados, si otros se quieren unir queremos una comitiva llevar un tipo de ayuda a todas estas personas porque francamente lo necesitan y si bien es cierto hay instituciones dedicadas a esto y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), pero obviamente las imágenes son claras, la queja es constante y lógicamente no tiene todo lo que se requiere, así que felicitando a la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos y ojalá que pueda insertar también los Municipios del Sur de Francisco Morazán, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), felicitar a la compañera mocionante igualmente a la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz y al Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, y pedirles Señor Presidente aquí a los compañeros que no vayamos a jugar por favor con el hambre del pueblo, como en nuestros tiempos lo hicimos los liberales y como ahora en este tiempo lo hacen ustedes los cachurecos. Creo que no podemos compañeros y nos da lástima ver en las raciones de comida como se les ponen los afiches y los estickers, creo que éste no es momento de estar jugando con el hambre del pueblo y creo que este problema lo hemos visto durante mucho años y nunca lo hemos podido resolver, en cuanto al bono tecnológico los que sembramos maíz y frijoles sabemos las dificultades que pasan esta

gente y deberíamos de pedirle a los de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería que cuando vayan a mandar granos a estas zonas manden el maicillo criollo que ellos tienen, que es el que se puede dar en estos tiempos y que todo el tiempo les ha quitado el hambre. Le agradezco a las compañeras pero siento que a veces éste se torna un tema político, siempre vemos el mismo problema, inclusive hasta los mismo videos de las mismas zonas que vienen siempre aquí a pedir comida, pero creo que tenemos que darle las oportunidades de que empiecen a sembrar maíz en sus lugares y agradecerles a los compañeros que ojalá no hagamos política con el hambre del pueblo y que no sigamos estrechando esa brecha que cada vez es más abierta entre ellos y nosotros, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), en primer lugar quiero ratificar mi voto de confianza para la moción y espero realmente que podamos alcanzar los objetivos para las zonas desprotegidas. Hablando del Departamento de Valle, nadie puede negar por ejemplo lo que está pasando en la parte alta del Municipio de Langué, en la parte alta del Municipio de Nacaome, lo que está pasando en Amapala, San Lorenzo y otros Municipios, pero igual hay que establecer lo que está pasando en varios Departamentos, por ejemplo los Municipios del Sur de Francisco Morazán, El Paraíso, La Paz, creo que esta Iniciativa debería de ampliarse y es una recomendación respetuosa que hacemos a la mocionante Honorable Diputada Ana Julia

García Villalobos, a efecto de darle respuesta a toda una población que de verdad está pasando por situaciones críticas. Señor Presidente, quisiera comentarle porque Usted también es de la zona Sur, que nosotros los años 2010 y 2011 presentamos una iniciativa que habíamos consensuado, que se orientaba a crear un Fondo PACA que significa Prevención y Asistencia para la Crisis Alimentaria porque éste es un problema cíclico, un problema como Usted bien lo sabe somos del mismo sector que se da al menos en los Departamentos de Valle, Choluteca, Municipios del Sur de Francisco Morazán, La Paz, El Paraíso y lamentablemente creo que en ese momento la Comisión Dictaminadora y hay que decirlo con respeto lo vio con matices meramente políticos y quisiera recordarles a todos los compañeros(as) Diputados(as) que esa Iniciativa iba orientada a crear un fondo común que pudiese ser administrado por un fideicomiso y que pudiese ser realmente ejecutado por cualquier institución que el Congreso Nacional definiera, es una iniciativa repito que se llama Fondo PACA que significa Prevención y Asistencia para la Crisis Alimentaria, creo que de esa manera pudiésemos estar estableciendo un fondo sostenible y que pudiésemos darle respuesta a momentos como éste para no salir a la carrera a buscar ayuda por un lado y buscar ayuda por otro. Quisiera pedirle a Usted ya que tenemos la oportunidad de tener un Presidente en funciones de nuestra zona que nos pudiese ayudar, porque ésto no tiene matices políticos, la Iniciativa repito iba orientada inclusive a que el Pleno o que la Comisión de Dictamen hiciera las modificaciones que quieran o que creyeran conveniente y decíamos en la Iniciativa que fuera manejado por un

fideicomiso incluso mencionamos al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (*BANHPROVI*), ahí para que de alguna manera con un mensaje de transparencia pudiese discutirse y aprobarse la iniciativa pero las dos veces ha sido desestimada vamos a tener problemas en el siguiente período y así sucesivamente y creo que el Congreso Nacional debe legislar para el presente y el futuro y creo que los hombres, mujeres, niños(as) de todos los Departamentos que son abatidos por la extrema pobreza más el flagelo de los malos inviernos se merecen un trato más digno, en este momento vamos a salir a regalar granos básicos, vamos a salir a entregar otro tipo de ayudas, pero en definitiva creo que la solución pararía por una medida permanente desde luego repito porque no quiero una interpretación equivocada, apoyo la moción espero que se amplíe para los otros Departamentos y la excitativa va para todos los compañeros(as) Diputados(as), Señor Presidente y si gozamos del apoyo suyo podemos presentar esa iniciativa que me parece que es algo necesario y oportuno, muchísimas gracias de nuevo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Cuente con nuestro apoyo Honorable Diputado.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) y sin duda alguna acompañando la iniciativa de la Honorable Diputada Ana Julia García justamente expresa su preocupación por los pobladores particularmente de la zona de Valle, quisiera decirles y

compartir con los compañeros de Cámara que la semana recién pasada el Honorable Diputado José Renán Inestroza Hernández y el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson han expresado iniciativas en semejantes términos de tal forma que la Junta Directiva del Congreso Nacional manda mandato que la Comisión Ordinaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional se abocara a las oficinas de la FAO para tener una ilustración más amplia y más clara a partir de un diagnóstico técnico de lo que está ocurriendo en la zona y como bien lo decía el compañero Diputado Mario Segura Aroca podamos tomar Iniciativas de Ley pertinente para no solamente responder a la crisis inmediata sin con una perspectiva de más largo plazo, en ese sentido únicamente compartir con los compañeros(as) que nos han abierto un espacio en la agenda legislativa para el día de mañana a las cinco (5) de la tarde teniendo en cuenta que este Congreso Nacional ha tenido una amplia apertura a estos temas y vendrá a exponer el Señor Representante de Honduras en la FAO y Aschiaret y también el Secretario de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional que es la instancia que rectora el tema en materia de seguridad alimentaria y nutricional en este país y nos hablarán del tema del porqué es recurrente este tema del Corredor Seco, es decir bastante más extendido que el Departamento de la zona del Departamento de Valle, nos van a dar una visión del tema de la pérdida de los granos, la situación nutricional en esta zona, la pertinencia o no de utilizar el término hambruna y las repercusiones que ésto puede tener a nivel internacional y de país y el tema más importante quizás es el rol institucional y las mesas temáticas de seguridad alimentaria y nutricional que podrían ser duda alguna el

canal más acertado para poder viabilizar una ayuda de mayor impacto en las zonas afectadas, decirles que también que en la zona Sur del país es una de las que tiene las mesas temáticas más activas y que valdría la pena quizás que nos acercáramos un poquito más porque ahí hay una amplia representatividad; de nueva cuenta acompañamos a la Honorable Diputada Ana Julia García, pero anticiparles que mañana quizás vamos a tener una visión mucho más clara, más calificada de la situación que está afectando a los pobladores de la zona Sur y decirles también que veinticinco mil (25,000) familias son las que están atravesando por esta situación y que están recibiendo asistencia técnica, asistencia alimentaria del Programa Mundial de Alimentos (PMA), FAO y también del Gobierno de la República, muchas gracias.

El Honorable Diputado Juan Carlos Ribot Font apuntó: Gracias Señor Presidente, en este caso estamos apoyando la Iniciativa de la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos, ya que en nuestro Departamento y en la zona Sur del país en todos los Municipios del Sur de Francisco Morazán, en El Paraíso se está viviendo la misma crisis, esperamos que el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), nos den una pronta respuesta, porque hace días nosotros nos venimos pronunciando en los medios de comunicación incluso para que se nos atienda, para que lleve una respuesta inmediata a los pobladores del sur del país porque creemos que todos donde no hubo lluvia están en iguales condiciones, así que es un llamado urgente que se nos dé respuesta inmediata ya que para las próximas

cosechas transcurrirá mucho tiempo, la cual los pobladores están viviendo una crisis muy difícil, nosotros que recorreremos esos lugares, todos los rincones de esos municipios nos damos cuenta la difícil situación que está pasando en la zona Sur del país, así que un llamado muy urgente y apoyamos la Iniciativa de nuestra compañera Diputada Ana Julia García Villalobos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) me parece de que el Programa Mundial de Alimentos (PMA), FAO y otras instituciones del Estado han estado haciendo un esfuerzo conjunto a nivel de las zonas donde realmente existen problemas de sequía, pero en este momento quisiera decir que estoy de acuerdo con la moción de la compañera, sin embargo le pediría a la compañera que abriéramos la moción que no nos enfoquemos directamente a las zonas de algunos municipios del sur o del Departamento de Valle en específico, si no que veamos todos los focos que existen a nivel de Honduras para poderles dar un tratamiento, para nadie es desconocido aquí están los compañeros de Lempira también tiene el problemas de sequía y quizás en algo otros municipios como los Departamento de Ocotepeque y Copán existen problemas de sequía, así que le pediré a la compañera que diéramos apertura para que si se analizara todo el contexto a nivel de Honduras y poder focalizar la ayuda que podríamos dar en este momento, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia manifestó: Gracias Señor Presidente, mi paisano de la zona sur del Municipio de Nacaome, Vicepresidente Velásquez Nazar, muchas gracias a los compañeros(as), también quiero sumarme a esa Iniciativa de Ley presentada por nuestra amiga la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos y que en efecto estamos preocupados en la zona sur y sumarnos a ella porque éste es un problema de todos y es un problema que debemos de ver y buscarle soluciones prontamente, ya nosotros llevamos año a año repitiendo la misma cancioncita de estar pidiendo este tipo de ayudas que si bien es cierto no las despreciamos porque lo necesita la gente humilde allá en la zona Sur, también nosotros Señor Presidente necesitamos soluciones permanentes y no soluciones momentáneas, esporádicas, como ésta. Nosotros hemos pedido Señor Presidente que nos apoyen en la zona Sur con proyectos para no estar mendigando mes a mes de este tipo de problemas que abate la zona sur porque visitamos las aldeas, caseríos nos damos cuenta realmente del enorme problema que tiene los campesinos por la falta de agua y por esta sequía que lo único que trajo es falta de granos básicos en aquel sector, a Usted Señor Presidente que es de la zona Sur le pedimos que nos ayude y queremos este tipo de apoyo a corto plazo y también queremos pensar a largo plazo para apoyar aquel sector y no de manera política y de querer señalar nada queremos que si estas ayudas llegan en estos momentos políticos que ésto no se vaya a politizar, queremos que vean al pueblo de manera uniforme y que no estén focalizando o identificando quien es de un partido o de otro para darles las ayuda porque el hambre y la necesidad de aquella gente es pareja,

así que le pedimos esto Señor Presidente que nos ayude y a los compañeros que nos apoyen en el Departamento de Valle porque ocupamos y el pueblo mismo a gritos está clamando que apoyen porque necesitan de los granos básicos para poder subsistir, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), solo quisiera llamar la atención de los Diputados de los Departamentos de Valle y Choluteca acerca del hecho de que la Presidencia de la República declaró que la zona doce (12) como de prioridad nacional de desarrollo y entonces que vale la pena amarrar esa moción con esa iniciativa que tiene el Ejecutivo para asegurarnos que se va contar con los requisitos para estas emergencia que si se hace en función de prevención no vamos a tener que estar haciendo obras de mitigación o rescatando a la población cada vez que estos fenómenos naturales se producen, encarecidamente que le pongan atención a lo relativo al Plan de País y Plan de Nación, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Con gusto Señor Presidente, suficientemente discutido, a votación, tomando en consideración las propuestas de los demás Honorables Diputados.

La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos enfatizó: Si, acepto las sugerencias hechas por los Honorable Diputados: José Celín Discua Elvir, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, José Alfredo Saavedra Paz, Juan Carlos Ribot

Font, Mario Edgardo Segura Aroca, Jorge Humberto Pinto Portillo, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y decirle también a Mario Segura Aroca y a Don Jorge Pinto Portillo también, que es cierto, la pobreza no tiene color político y soy una crítica de éso y por éso prefiero que se arme una comisión que si el Programa Mundial de Alimentos (PMA) puede atender esta situación, para mi encantada de que se atienda cuanto antes, lo que quiero es presencia, si vamos a llegar después de un mes, después de dos (2) meses, creo que es demasiado tarde, ahorita es que las personas necesitan en esta semana y los próximos quince (15) días, un mes más tarde necesitan alimento si están en condiciones de ayudarnos Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, le pido que por favor haga todo, que nos colabore con las organizaciones que ustedes tienen para ver cuanto antes se manda hacer una evaluación de la situación que están viviendo nuestros compatriotas en la zona Sur y se les apoye ya cuanto antes, no quiero ya papeles ni promesas, quiero acciones en el campo, quiero ver que realmente se están atendiendo esta gente, gracias Señor Presidente.

Aprobándose la moción con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Celín Discua Elvir, Prosecretaria Jariet Waldina Paz, José Alfredo Saavedra Paz, Juan Carlos Ribot, Mario Edgardo Segura Aroca, Jorge Humberto Pinto Portillo, Eleazar Alexander Juárez Saravia y Vice-Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar, así:

“1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería animándola para que por medio de las instancias correspondientes envíe las

rationes de alimento necesarias a todos los Departamentos a nivel nacional, especialmente en la zona Sur producto de la sequía que dejó pérdidas significativas en las cosechas, así como en los municipios del sur de Francisco Morazán, El Paraíso, Valle y Choluteca, que están afrontando una crisis alimentaria o hambruna y una serie de repercusiones que hoy en la actualidad les están afectando; asimismo, a las demás instituciones involucradas que atienden estos casos de emergencia como la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO) y otras instituciones; 2) Que las raciones que se envíen se haga lo más pronto o pertinente posible, sean éstas, semanales, por quincena o mensualmente, ya que como es del conocimiento la satisfacción de los alimentos debe ser pertinente y sostenible, tanto en tiempo como en calidad; y, 3) Que dicha Secretaría de Estado proceda también, a la entrega del Bono Tecnológico a todos los departamentos afectados”.

- 8.- El Honorable Diputado Oscar Orlando Burgos solicitó al Pleno el retiro del Proyecto de Decreto relativo a convertir el Instituto Polivalente San Juan de Sula y la creación de las carreras Bachillerato Técnico Industrial en Mecánica Automotriz y Técnico Industrial en Estructuras Metálicas y la implementación del Sistema de Educación Media a Distancia (SEMED) con las modalidades de Ciclo Común de Cultura General y los Bachilleratos Técnicos en Computación, Electricidad y Administración de Empresas.
- 9.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, Expresó: Honorables Diputados(as), están con nosotros hoy acompañándonos la Honorable Señora Procuradora General de la República Abogada Ethel Deras Enamorado, como ustedes saben tenemos pendiente la discusión

la Ley de la Procuraduría y para hacer una introducción de la misma voy a solicitar a la Señora Procuradora pasar aquí al pódium para que nos dirija la palabra.

La Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República enfatizó: Buenas tardes Señoras(es) Diputados(as), como ustedes saben según el Artículo 228 de la Constitución de la República, emitida el 11 de Enero 1982, la Procuraduría General de la República tiene la representación legal del Estado y el mismo Artículo manda que su organización y funcionamiento sean determinados por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente que fue emitida por el Congreso Nacional mediante Decreto No.74 de fecha 11 de Marzo de 1961, es decir veintiún (21) años antes de la vigencia de la actual Constitución de la República y han pasado cincuenta y un (51) años desde su emisión por el Congreso Nacional. La Constitución de la República que reforma tácitamente varios Artículos de la Ley vigente por lo que es preciso actualizarla lo que se pretende con este Proyecto de Ley en discusión en esta Cámara, además de las reformas constitucionales introducidas, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ha sido modificada o reformada por adición o por derogación por otras leyes como la Ley del Ministerio Público que derogó varias de las atribuciones de la sección de Procuraduría General de la República y derogó todo el Capítulo III, denominado: De la Fiscalía: Que comprendía los Artículos 20, 21 y 22, sin mencionar la no inclusión o regulación en la actual la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente, lo de la Organización Administrativa de la institución que también constituye una razón más para la emisión de una nueva Ley dotando a la Procuraduría General de la República de un marco legal eficiente que garantice una eficiente organización y funcionamiento para su mejor desempeño como órgano consultivo superior técnico-jurídico de la administración y representante legal del

Estado, a pesar de que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en su Artículo 7, manda que las funciones de la Procuraduría General de la República sean autónomas hace una excepción cuando dice: “Salvo en los casos que conforme a la Ley debe atender instrucciones especiales” y hago referencia a esto principalmente porque la Procuraduría General de la República según el Numeral 1) del Artículo 19 de su Ley Orgánica requiere por ejemplo, autorización expresa del Poder Ejecutivo expedido mediante acuerdo en cada caso para ejercer las facultades designadas en el párrafo segundo del Artículo 8 del Código de Procedimientos ahora Artículo 81 y 82 del Código Procesal Civil que comprende entre otras facultades la de desistir, renunciar a los recursos o a los términos legales, conciliar, transigir y aprobar convenios, se imaginan los Señores Diputados el tiempo y el trabajo que implica tanto para la Procuraduría General de la República como para el Señor Presidente Constitucional de la República por una parte solicitar la autorización para ejercer tales facultades y por la otra emitir en cada caso o juicio un acuerdo autorizándole el ejercicio de las facultades solicitadas, considerando que actualmente el Estado por medio de los Departamentos Legales de cada una de sus Secretarías de Estado atiende un aproximado de 4,000 juicios que se encuentran en trámite, el no estar autorizados para ejercer las facultades de expresa mención imposibilita a la Procuraduría General de la República para que de forma inmediata pueda llegar a acuerdos con los demandantes y en consecuencia obliga a la Procuraduría General de la República a interponer todos los recursos inclusive el de Amparo de Casación sabiendo que no pueden prosperar, porque los juicios se iniciaron ya perdidos en algunos casos como por ejemplo lo de mala práctica profesional, principalmente de servicios médicos o en asuntos laborales en los que demandantes han sido despedidos sin causa justificada o infringiendo los procedimientos que manda la Ley así como lo ha dicho ya el Señor Presidente Constitucional de la República que el

Estado de Honduras resulte condenado a pagar cantidades millonarias en concepto de daños y perjuicios, salarios caídos cuando la cuantía de la demanda era de apenas miles por haber tenido que acudir a todas las instancias judiciales sin justificación alguna porque como ya se dijo el juicio se inició perdido al haber prescindido el empleador de los procedimientos y requisitos para despedir a un empleado. Con el Proyecto de Ley presentado para su discusión se pretende eliminar tal inconveniente y permitir a la Procuraduría General de la República previa aprobación del Tribunal Superior de Cuentas, conciliar, decidir cuándo allanarse a una demanda y cuando interponer recursos en casos de sentencias dictadas en contra del Estado atendiendo lo aprobado en juicio y las posibilidades de triunfo en la instancia superior para no hacer más gravosa la situación del Estado que es quien termina siendo demandada pagando la sumas millonarias a que fue condenado, el proyecto en sus manos incluye disposiciones tales como ejercer la representación y la procuración del Estado en todos los asuntos de cualquier naturaleza que se tramiten o deban tramitarse antes los Tribunales de Justicia con las facultades de un apoderado general y las facultades especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar de los recursos o de los términos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios, percibir, sustituir y delegar la representación para poder llegar acuerdos conciliatorios y evitar que los juicios lleguen a instancias superiores sabiendo que las actuaciones resultaran superfluas por las razones antes mencionadas. El proyecto incluye la facultad de no solo emitir informes, opiniones, dictámenes, pronunciamientos y asesoramiento del Poder Ejecutivo sino también los que le fueren requeridos por los titulares del Poder Legislativo y el Poder Judicial y por la administración pública centralizada y descentralizada y demás órganos del Estado así como suscribir convenios o arreglos de pago con los acreedores y deudores con el objeto de evitar los costos de un juicio que en la mayoría de los

casos resultan gravosos para el Estado de Honduras. Otra de las innovaciones consiste en la facultad de pedir a cualquier persona natural o jurídica ya sea de derecho público o privado los informes, certificaciones, documentos, datos y cualquier otra información que necesitare en asuntos de su competencia salvo los caso en que la Ley ordene su secretividad incluyendo la prohibición a tales personas de poner en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitado por la Procuraduría General de la República o proporcionada a la misma, se tipifica el delito de infidencia y se señala la sanción de reclusión que corresponde, así mismo se propone la inclusión de los requisitos e inhabilidades para hacer para hacer Procurador General de la República y su Subprocurador la obligación de recibir permanentemente en la capital de la República y las prohibiciones para desempeñar otro cargo o empleo a excepción de la enseñanza fuera de las horas del despacho, ejercer la abogacía y el notariado y ser apoderados síndicos, árbitros de derecho, agentes de negocios y asesores excepto en causas propias de sus ascendientes, descendientes o conyugues, se define quienes son funcionarios auxiliares y empleados de la Procuraduría General de la República, organismo al que pertenecen en lo relativo a la procuración a favor de los intereses del Estado se someterán a la dirección, coordinación y disposiciones de la Procuraduría General de la República, así mismo se establece tanto para los funcionarios auxiliares como para los servidores de la Procuraduría General de la República el ejercicio de sus funciones a tiempo completo y de forma exclusiva para el Estado y en consecuencia la incompatibilidad con el ejercicio privado de la profesión, se incluyen sus funciones y atribuciones y se identifican las Procuradurías Especiales así: de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Civiles, de Asuntos Penales y de Asuntos Contencioso Administrativo y Laboral que son las materias que mayormente atiende la Procuraduría General de la República sin perjuicio de que atendiendo el volumen de

trabajo y disponibilidad presupuestaria puedan crear otras, a de más de las Procuradurías especiales mencionadas de acuerdo con el proyecto de Ley la Procuraduría General de la República contará con una dirección de consultoría, una Secretaría General, una Gerencias Administrativa que tendrá adscrita una Pagaduría General y un Departamento Personal cuyas funciones y atribuciones están debidamente detalladas para cada una de ellas, de la forma antes expuesta dejo resumido el contenido del Proyecto de Ley de la Procuraduría General de la República puesto a consideración de este Soberano Congreso Nacional, agradezco a la oportunidad que se me ha brindado para explicar el mismo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: ha sido un placer Honorable Señora Procuradora, procederemos a la discusión de la Ley de la Procuraduría General de la República en su segundo debate, Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo pero antes de la discusión del Proyecto de Ley de la Procuraduría General de la República vamos a discutir un Proyecto de apenas tres (3) Artículos que tiene la Cuenta del Milenio, Secretaria por favor.

10.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, relativo a reformar las Declaraciones de Expropiación Forzosa consignadas en los Anexos Únicos de los Decretos Nos.22-2010 de fecha 27 de Abril de 2010 y 166-2010 de fecha 23 de Septiembre de 2010, derivado de los ajustes en el diseño de la Construcción de la Carretera CA-5 Norte, Secciones I y II; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez

López, Olman Danery Maldonado Rubio, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), este proyecto es de gran importancia para la infraestructura nacional y especialmente en el tramo que está ejecutando ahorita la Cuenta del Milenio y que también la semana pasada se le traslado parte de la Sección II que es de Comayagua inicio del Valle de Comayagua a final del Valle de Comayagua, definitivamente este tipo de problemas que se han encontrado en la ejecución de la proyectos con respecto a los derechos de vía los que vienen a hacer es encarecer los proyectos y aumentar el tiempo de ejecución lo cual también redundando en mayor tiempo para los usuarios de esta vía, de esa manera presento formal moción para que se le dispensen dos debates y se discuta en uno solo, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 7 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 2) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 2 del Honorable Diputado José Oswaldo

Ramos Soto, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Un momentito vamos a ir nombrando la Comisión de Estilo para que vayan tomando la nota respectiva, esta Comisión de Estilo estará encabezado por el Honorable Diputado:

Rolando Dubón Bueso

Donaldo Ernesto Reyes Avelar y

José Toribio Aguilera Coello

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señor Presidente, no sé si todavía está acompañándonos la Abogada Ethel Deraz, Si, pues realmente cuando hizo su exposición pensé iban a dar espacio para hacer unas preguntas, me quiero referir a ésto, porque sí hay algo que incluso el Presidente de la República lo ha admitido en su Consejo de Ministros, es que ganarle un caso al Estado es como pegarle a un bolo, leíamos hace un rato, las funciones de la Procuraduría General de la República, en su página donde habla de la admisión dice: “Ejercer la representación legal del estado y la defensa de sus intereses evitando el menoscabo del herario público demandando la reivindicación patrimonial de honduras cuando se vea perjudicada por actos ilegítimos, o de corrupción que detengan las obras sociales y obstaculicen el desarrollo del país”, algo similar habla cuando dice quienes somos; me pareció que la exposición de la Licenciada Ethel fue de forma no escuché o talves no entendí con esta reforma a la Ley de la Procuraduría General de la República, o esta aprobación de este Proyecto de Ley en que va a cambiar el fondo de lo que es la defensa de los intereses del Estado, me pareció entender que algunos procedimientos se van a mejorar pero el fondo en sí, juicios contra el Estado, que cualquiera los gana, juicios de compadre hablado,

Departamentos Legales que tienen Secretarías de Estado y después tienen que contratar abogados particulares que lo único que hacen es ganar grandes honorarios y perder juicios millonarios, pues nos pareciera ser que incluso el accionar de la Procuraduría General de la República no ha sido contundente, sobre todo cuando escuchamos al Señor Presidente de la República en un Consejo de Ministros que dijo: “Quiero saber cuáles son los casos que hay contra el Estado, quiero que mañana me los traigan acá a la Secretaría, cuando esta información debería ser de manejo por parte de la Procuraduría General de la República, por lo menos el Presidente dejó en evidencia en ese Consejo de Ministros que no lo es, porque en todo caso se lo hubiera pedido a la Procuraduría General de la República, para no seguir haciendo más de lo mismo sobre todo un país que ocupa uno de los primeros lugares en el mundo, en violencia y corrupción me gustaría preguntarle a la Licenciada. Con esta Ley que cambios de fondos vamos a tener en que la Procuraduría General de la República, se convierta en ese verdadero defensor que necesita el Estado de Honduras, donde se castiga al funcionario, que por acción u omisión sea responsable que se pierdan juicios contra el Estado, donde realmente se obligue a este funcionario, sobre todo en los casos de suspensión o despido de personal que se hace a margen de la Ley, y después vienen las demandas del Estado, que se deduzcan responsabilidades penales y aplicación, pues a mí me gustaría Señor Presidente, la Abogado Ethel Deraz nos pudiese aclarar y así nosotros estar claros que lo que estamos haciendo es un cambio de fondos y no de formas, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Señora Procuradora si desea hacer la aclaración del caso.

La Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República enfatizó Sí, muchas gracias, creo que todavía no hemos entrado al fondo de todo lo que contiene la Ley, hice una exposición muy breve del Proyecto de la Ley, pero sí le pudiera decir que básicamente una de las reformas o novedades de este Proyecto de Ley, es justamente que la Procuraduría General de la República pueda hacer uso de las facultades de expresa mención que actualmente está desprovista de ello, ésto le daría a la Procuraduría General de la República la posibilidad de llegar a arreglos, conciliaciones o soluciones previas a cualquier juicio, ésto generaría para el Estado, menor costo de ir a un juicio y estaríamos hablando que la Procuraduría General de la República puede previamente llegar a arreglos con los demandantes. Habla el Señor Diputado de muchos casos en que el Estado de Honduras ha perdido juicios, pero también no se ha publicitado en realidad todos los que el Estado ha ganado, le puedo mencionar que justo hace dos semanas la Procuraduría General de la República recibió una sentencia que suponemos va a ser recurrida y que era una cuantía de Cuatrocientos Millones de Lempiras, si se publicita mucho las demandas condenatorias contra el Estado, pero también ha habido bastantes demandas que han sido favorables al Estado de Honduras, estamos hablando que la mayoría de las demandas son en materia de personal y se trata de despidos de servidores, en esos casos las demandas se pierden justamente porque no se han seguido los procedimientos legalmente establecidos para despedir a los servidores, cuando se está ante un hecho así difícilmente puede sostenerse un proceso,

justamente la propuesta de la Ley, es que en estos casos en los cuales de antemano sabemos que el juicio está perdido porque el funcionario no ha seguido los procedimientos legalmente establecidos para los despidos, que se proceda a llegar a un arreglo con él para que no sigan corriendo los salarios caídos, en cuanto al señalamiento que hace el Señor Diputado de la responsabilidad de los funcionarios públicos que dictan actos y estos actos no están ajustados a la Ley permítame decirle que justamente el Congreso Nacional de la República de Honduras en las Disposiciones Generales del Presupuesto ha exonerado a los funcionarios que despidan injusta o ilegalmente a empleados o funcionarios de las Instituciones del Estado y establece las Disposiciones del Presupuesto que es sin responsabilidad para el funcionario y que el Estado va a tener que asumir los costos, entonces creo que una de las situaciones que tienen que contemplarse y obviamente no comprende a esta Ley, que creo que no debe ser regulado en esta Ley, es la responsabilidad patrimonial del Estado y la responsabilidad de los funcionarios, tenemos que la mayoría de los casos son de despidos de empleados públicos, que las mismas Disposiciones del Presupuesto establecen una exoneración de responsabilidad para los funcionarios, así difícilmente se puede ejercitar una acción de repetición en todos los casos de demandas laborales que son la mayoría pero creo que en manos de Señores Diputados está modificar la Disposición del Presupuesto, para que sí se pueda hacer deducción de responsabilidad a los funcionarios, sin perjuicio que también debería emitirse una Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios y Servidores, que debería estar sujeto en otro ordenamiento jurídico y que la Procuraduría ha trabajado en algún Proyecto y lo puede facilitar y ponerlo a la orden del Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchas gracias Señora Procuradora.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal enfatizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, me alegra muchísimo que estemos discutiendo esta nueva Ley de la Procuraduría General de la República, si bien nos acordamos hace unos cuantos meses yo sometí una moción a este Congreso Nacional referente a este mismo tema, en esa moción nosotros incluíamos primero que todos mencionábamos el problema constante que tenía el Estado y la pérdida de millones por temas de demandas y la ineficiencia del Estado de poder ganarlas, a la misma vez como decías el amigo Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo es correcto todo ésto incluía la demanda el tema de los funcionarios que irresponsablemente incurren en que vengan las demandas al Estado, recordemos que cada demanda que tiene el Estado es por incumplimiento de algún funcionario por no cumplir la Ley Administrativa o de los Procedimientos Administrativos lo que más molestaba es que la mayoría de las Secretarías tiene su Secretaría General, que son su propio grupo de abogados que les dice el proceder legal y estos grupos no están funcionando, entonces no tienen comunicación con la Procuraduría General de la República por ende aquí tenemos que ver aparte de crear una nueva Ley eficientarlo, si nosotros tenemos que quitar la Secretaría General o si bien la Procuraduría General de la República tendría que nombrar los abogados en cada Institución del Gobierno para poderlo trabajar en conjunto, porque el Secretario General de cada Ministerio no se está entendiendo con la Procuraduría General de la República, y ¿Qué pasa? Cuando la

Secretaría de cada Institución pelea los casos, a la Procuraduría le caen los casos ya perdidos, es allí donde perdemos los casos. En la Moción era importante saber Señora Presidenta, para conocimiento público de nosotros, solicité que se presentara un informe público de todas las demandas que ha tenido el Estado por los pasados diez (10) años, esto para saber en porcentaje cuantas demandas ha ganado el Estado y cuantas ha perdido, es importante saber en este informe cuales son las instituciones que más están siendo demandadas, porque me imagino van a haber instituciones que van a relucir más en las demandas y tenemos que enfocarnos y ver ¿Cuál es el procedimiento y cuál el problema?, ¿Si solo es de despido? ¿Si es de contratos? Si es por un montón de cosas, entonces tenemos que empezar a ver qué está pasando con estas instituciones y por último punto o mencioné claramente no tenemos que escatimar esfuerzos en ésto, tenemos que sancionar a los funcionarios y no solo con una palmadita en la mano, hay que sancionar a los funcionarios penalmente cuando incurran en demandas millonarias que le afecten al erario del Estado y que ese dinero puede ser invertido en obras sociales que hoy en día no existen en nuestro país, porque hay que estar pagándolas en demandas injustas de personas que hoy en día se dedican de oficio, abogados que se dedican de oficio a demandar al Estado porque es lo más fácil y así de fácil para ellos volverse millonarios y no debería ser así, fortalezcamos la Procuraduría con esta Ley pero a la misma vez metámosle miedo a estos funcionarios para que puedan cumplir lo que es la Ley que ya tienen en frente, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Totalmente de acuerdo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, obra en mi poder el Proyecto que estamos debatiendo, rogaría por favor a la gente de los controles del video nos pongan el Artículo 2, porque no me voy a referir a la generalidad del Proyecto, ya que estamos discutiendo en último debate y hay que hacer las observaciones correspondientes, en este caso desde el punto de vista semántico, históricamente el Congreso Constituyente y el Congreso Nacional, cuando redactan los Artículos, lo hacen a futuro, las leyes deben estar redactadas a presente, verbigracia, dice el Artículo 2: “La Procuraduría General de la República, en el cumplimiento de sus fines y atribuciones legales, actuará”, no es “actuará” porque es a futuro, debe “actuar” con criterio propio, objetivo profesional, no “gozará”, “goza” de completa independencia funcional, administrativa técnica y presupuestaria de los Poderes del Estado, sometidos únicamente a la Constitución de la República. la presente Ley y sus reglamentos y demás Leyes vigentes en el país, sus atribuciones y organización se determinan en esta Ley, así que rogaría a la Comisión Dictaminadora aceptara estas observaciones porque me ha tocado estar en la Comisión de Estilo y mucha gente que es nombrada en la Comisión de Estilo, se le escapa la semántica, la redacción y la Ley debe estar redactada presente, no a futuro, podrá, deberá, me parece a mí hay que usar la gramática con la sintaxis completa, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez exteriorizó: Muchas gracias Presidenta en el mismo sentido del Abogado Oswaldo Ramos Soto, me parece que hay una frase que está demás que no debería estar en este Artículo, que dice: “En el cumplimiento de sus fines y atribuciones legales actuará”, ya hizo la aclaración el Honorable Diputado Ramos Soto, con criterio propio, éso me parece sobre entendido, “objetivo”, con criterio propio y objetivo, está entendido que debe actuar con criterio propio y objetivo, y profesional, éso no vale la pena recalcarlo en tanto la Ley, nombra a la Procuraduría General de la República como representante Legal del Estado, mi propuesta es que se elimine y el Artículo diga textualmente: “La Procuraduría General de la República en el cumplimiento de sus fines y atribuciones legales gozará de completa independencia”, porque así es, debe actuar con criterio propio, con criterio objetivo y profesional, no creemos que haya alguien que actúe en la Procuraduría General de la República de manera diferente, me parece que éso está demás y debería eliminarse Señora Presidenta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias, estaría nombrando la siguiente Comisión de Estilo: Ya está nombrada, Perfecto, entonces por favor Señora Secretaria continuemos.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo hombres y mujeres, durante los últimos años, que hemos estado en el Órgano Legislativo del Estado, hemos tratado de suprimir las palabras Juzgados o Tribunales y lo hemos sustituido en la nueva legislación,

por “órgano jurisdiccional”, en vez de poner Juzgados y Tribunales, que diga “órgano jurisdiccional”, por otro lado ahí en el principio de este Artículo habla que: “La Procuraduría General de la República no tiene que solicitar permiso para suscribir ciertos actos o llegar a acuerdos aunque las Leyes Especiales así lo determinen”, quisiera por favor me pusieran en la pantalla este Artículo para hacer una organización compatible con lo que debe ser la técnica legislativa y la sistemática jurídica al momento de redactar la Ley, vean si estamos diciendo por favor pásenlo un poco para arriba, “no requerirá poder especial en los casos que así lo exijan las leyes ni lo requerirá para realizar los actos de disposición e intereses protegidos por la Ley”, la Procuraduría General de la República aunque no hubiere intervenido en el proceso “podrá”, ahí hay que cambiar el tiempo del verbo puede, interponer recursos ordinarios, extraordinarios en interés de la Ley, en aquellas sentencias firmen que afecten los intereses del Estado y no hubieren sido impugnadas, con destino gravemente engañosa y errónea a la resolución dictada, los recursos en interés de la Ley cuya tramitación se les debe dar carácter preferente se debe interponer en cualquier tiempo, la sentencia que se dicte en estos recursos, sirve únicamente para fijar la pena legal, pero por ello no puede afectarse la situación jurídica particular derivada del fallo en que recurre la ejecutoria del mismo, representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública o cuando así lo dispongan las leyes o lo solicite el Poder Ejecutivo mediante Decreto en Consejo de Ministros continúe. Intervenir en representación del Poder el Estado en todos los demás asuntos que añada la Ley del país. Hay una parte que no la pasaron, donde dice: “Que si en una Ley Especial dice que hay que servir o tener la Procuraduría General de la República autorización del Poder Ejecutivo, que no la haga”. Entonces lo que hay que hacer es hacer

un Artículo final, donde diga: “Derogar las disposiciones especiales que exijan a la Procuraduría General de la República el permiso al Poder Ejecutivo”, porque el Artículo 4 del Código Civil de 1906 de las Disposiciones Generales dice: “Que las leyes especiales prevalecen sobre las generales, no podemos decir esto aquí sino derogamos las disposiciones de leyes especiales que exijan el Poder Ejecutivo deba autorizar previamente a la Procuraduría General de la República para suscribir ciertos documentos, sé que la Comisión Dictaminadora sabe a qué me refiero, para que eso quede correcto y podremos librar a la Procuraduría General de la República, que cada actuación que requiera autorización del Presidente no lo haga, por cuestiones de economía procesal y por cuestiones prácticas en la vida procesal, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, en efecto ese Artículo lo podemos introducir al final del Proyecto, pero referente al Artículo 3, hemos consensuado hacer algunas adiciones al mismo, en el Literal a), que cuando se va a hacer uso de una facultad especial como la de transigir por ejemplo la Procuraduría General de la República va a llegar a un acuerdo con el Demandante para poner fin al juicio, previo a utilizar esa facultad especial, la Procuraduría General de la República debe tener una aprobación del Tribunal Superior de Cuentas y al ser solicitada la aprobación del Tribunal, éste debe pronunciarse sobre la misma en un término de veinte (20) días, también recomendamos suprimir el Literal f), que es velar por la pronta y cumplida administración de justicia, esta es una facultad de la Corte Suprema de Justicia, serían las dos (2) observaciones que hace a la Comisión sobre este Artículo 3, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz puntualizó: Gracias Señora Presidenta, nuevamente buenas tardes, lo primero que quisiera hacer una sugerencia en función de la técnica legislativa, estuve escuchando al Honorable Diputado y maestro Oswaldo Ramos Soto, preocupado por la redacción de ciertos literales del Artículo 3, éso podríamos evitarlo de la siguiente manera, que discutamos el Artículo 3 compañeros(as) Diputados(as) literal por literal sino vamos a hacer un mal trabajo de entrada y quisiéramos realmente porque éste es un Artículo bien importante, lo discutiéramos de esa manera para evitar confusiones o dejar de aprovechar algunas sugerencias que pudiesen ser oportunas sugerencias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Claro que sí, Señora Secretaria si vamos literal por literal, creo que es oportuna la recomendación del compañero Diputado Saavedra Paz.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Voy a opinar en el Literal b) Señora Presidenta que ahí tengo una observación.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Perfecto, entonces vamos lea nuevamente el Literal a), para que discutamos y aprobamos ése y luego continuamos con el Literal b).

En la discusión del Literal a) intervino el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Muchas gracias Diputada Presidente, celebro que el Presidente de la Comisión se haya referido que en el caso de transigir necesitará dictamen del Tribunal

Superior de Cuentas, esto más que todo es un mensaje para la Señora Procuradora, que agarra una gran responsabilidad de por sí tomar decisiones que originan que pueda tener responsabilidades bastantes fuertes, diría Señora Presidenta y se lo pido al Presidente de la Comisión de Dictamen, si ese numeral se pudiera dejar en suspenso y estudiarlo más a fondo, porque así como se está diciendo que en el caso de transigir necesitará un Dictamen del Tribunal Superior de Cuentas, también hay otra parte ahí que sería conveniente analizáramos detenidamente, esta es una gran responsabilidad que una persona no olvidemos que la Procuraduría General de la República no es ni un cuerpo colegiado, una persona se está tomando responsabilidades y grandes en nombre del Estado, ya ha salvado una, en el caso de transigir necesitará dictamen del Tribunal Superior de Cuentas, pero ahí hay otros casos también que leyendo detenidamente nos pudiera dar más luz.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: El nuevo Código Procesal Civil puede existir una opinión o un dictamen parece que dijeron aprobación porque es vinculante consecuentemente me parece que vamos iniciando muy bien la discusión de esta nueva Ley.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, hace un momento decía el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo que uno de los problemas que ha habido en este país es la facilidad con las demandas interpuestas en los Tribunales de la República son fácilmente ganadas por esas personas y pocas veces la actividad se nota por parte de los representantes del Estado y no me refiero precisamente a la Procuraduría General de la República porque también las instituciones descentralizadas del Estado tienen sus

representantes legales que son los que asumen la representación de esa identidad, por lo tanto quisiera referirme a dos (2) cosas: En primer lugar una de las facultades especiales que va a tener la Procuraduría General de la República será sustituir el poder en otros apoderados legales pero al mismo tiempo digo yo que debería de tener también la facultad de recuperarlo, reasumirlo, volver a tener ese poder porque razón porque pudiera darse cuenta, eventualmente la Procuraduría General de la República que una persona a quien le sustituyó el poder está actuando al margen de lo correcto, al margen de la legalidad que puede estar entrando en unas circunstancias de cohecho y si ella detecta la irregularidad fácilmente puede recuperar para que no se llegue al extremo de que ya sea tardía una decisión por parte de la Procuraduría General de la República, por lo tanto creo que a la atribución o a la facultad que tendrá de delegar poderes también tendrá la facultad de recuperarlos cuando así los considere conveniente para los intereses del Estado y por otro lado Señora Presidenta, le decía a la Señora Procuradora que también debería de haber un margen, una facultad o una atribución en la Procuraduría General de la República para que pudiera tener por lo menos un ojo avizor sobre las actuaciones de los apoderados o representantes legales de las instituciones autónomas porque no voy a mencionar las instituciones pero se ha visto en este país que una cantidad de personas demandan y con una facilidad extraordinaria ganan esas demandas pero si tuviera una forma de supervisar por lo menos el contenido de una demanda o la respuesta a una demanda la Procuraduría General de la República, probablemente se pueden precaver algunos errores o algunas amenazas de contubernio, obviamente como decía ella la Procuraduría General de la República no tiene toda la capacidad por no tener el staff de abogados como para llevar adelante este

tipo de supervisiones, por lo tanto valdría la pena pensar que si se le puede dar un poco más de atribuciones, en ese sentido pero considerando también la posibilidad de mejorar su presupuesto para que puedan tener contratados expertos profesionales en la Procuraduría General de la República.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señora Presidenta, la primera observación es válida, lo que pasa que está en un Artículo adelante, en el Artículo 4 que los funcionarios de la Procuraduría General actúa siempre por delegación y cuando es por delegación el poder puede restituirse en cualquier momento o reasumirse. La otra observación Señora Presidenta a mí me parece muy correcta también la del Honorable Diputado Reyes Avelar de que si bien es cierto las entidades descentralizadas tienen sus propios apoderados legales podría ser una facultad de la Procuraduría General de la República, por lo menos supervisar las actuaciones de estos apoderados legales de cada una de las dependencias pero eso lo podemos si no lo sugiere como una propuesta incluir un literal más dentro de este Artículo de las atribuciones y aceptaríamos esa sugerencia bajo ese término.

Aprobándose el Literal a) del Artículo 3, con las siguientes aclaraciones, se agrega la sugerencia presentada por el Honorable Presidente de la Comisión Dictaminadora, se toma en consideración la segunda de la sugerencia del Honorable Diputado Reyes Avelar porque la primera está considerada en el Artículo 4 y la aportación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto. El presidente de la Comisión Dictaminadora considera que debe de ir incluida como un Artículo Nuevo al final del proyecto.

En la discusión del Literal b) del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señor Presidente, a mí me parece que de acuerdo a las características de la Ley, que la Ley manda, permite o prohíbe, aquí en el Literal b), propondría a la Comisión de Dictamen que en vez de que diga: “Que la seguridad podrá interponer recursos” que diga: “Debe interponer recursos ordinarios”, para que sea mandatorio y no le quede a la liberalidad ahí de que puede y no puede porque podrá es una cuestión optativa y no mandataria entonces propongo esa sugerencia a la Comisión de Dictamen y también quería plantear el, bueno solamente éso mejor.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: Para los amigos compañeros de la Comisión de Dictamen, en general para todos dice: Literal (b): La Procuraduría General de la República aunque no hubiera intervenido en el proceso podrá interponer recursos ordinarios, extraordinarios, interés de la Ley de aquellas sentencias firmes que afecten los intereses del Estado y no hubiesen sido impugnadas cuando estime gravemente dañoso y errónea (etcétera). Señor Presidente, en primer lugar si una sentencia en firme así como está redactada este literal simple y sencillamente no le cabe ningún recurso, las sentencias que pueden ser impugnadas y que puede participar la Procuraduría General de la República cuando no lo hacen las partes se refieren a las sentencias definitivas en este casi así como está redactada violenta realmente el debido proceso, violenta el proceso, violenta el principio de la seguridad jurídica y en definitiva violenta el término de cosa juzgadas, es decir realmente no se cual es la idea pero lo veo erróneo desde todo punto de vista, muchas gracias Señora Presidenta.

La Abogada Ethel Deraz, Procuradora General de la República manifestó: Si muchas gracias, quisiera hacer una aclaración en este literal, porque para explicar un poco el espíritu y el alcance de esta disposición y pudiera hacer el caso de que se tratara de asuntos de que la Procuraduría General de la República no ha intervenido, porque como ustedes tienen conocimiento de la que la Procuraduría General de la República no interviene todos los procesos y los procesos que están relacionados con el Poder Ejecutivo y con las Secretarías de Estados, las demás instituciones del Estado si tienen su propia personalidad jurídica comparecen por sí mismos y llevan sus propios juicios y procedimientos, tenemos el caso del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que por estar dotados de personalidad jurídica ellos mismos llevan sus propios procedimientos. Actualmente la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) también ha sido dotada de personalidad jurídica y así hay cantidad de entes del Estado, ¿Cuál es la intención de esta norma?, se trata únicamente de un recurso de interés de la Ley y ésto tampoco es ninguna novedad, ya el Código de Procedimientos Comunes de 1906, establecía el Recurso de Casación en interés de la Ley porque se deja para cualquier que pueda ser presentado en cualquier momento puede suceder que haya una sentencia que es demasiado gravosa para el Estado de Honduras y que por "X" circunstancia fue llevado por otro ente estatal y que no pudo revertirse el resultado dañoso contra el Estado, si se interpone por la Procuraduría General de la República, el recurso ordinario y extraordinario en interés de la Ley pudiéramos no modificarlo, porque este recurso jamás va a modificar las situaciones jurídicas ya resueltas por el juez porque como bien dice

el Honorable Diputado traería inseguridad jurídica únicamente le va a servir esa sentencia a la Procuraduría General de la República y al Estado de Honduras como doctrina legal que puede invocar para otros casos, es decir que esa sentencia que se ha obtenido en contra del Estado y que ha sido gravosa nunca va a ser modificada sus efectos frente a las personas que han sido o se han sujetado a este procedimiento judicial, pero si el recurso e interés de la Ley, si se obtiene favorable a los intereses del Estado lo que se va a obtener es una doctrina legal que va servir posteriormente al Estado para invocarlo en otros procesos, es decir que ese antecedente de aquella sentencia dañosa y pernicioso para el Estado de Honduras no podrá ser utilizada como un antecedente y ser invocados por las partes en otros procesos judiciales ese es el espíritu de la norma.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz puntualizó: Con todo el respeto y todo el cariño a la posición de la Procuradora General de la República, definitivamente estamos mandando un mal mensaje en aras de proteger los intereses del Estado, Usted no puede violentar todo un mandamiento jurídico, Usted no puede mandar un mensaje de que vivimos en la selva porque en definitiva acá lo que perdemos es todo y en este caso quiero dejar constancia de mi posición, porque en definitiva es erróneo, está muy bien proteger los intereses del Estado, está muy bien la Ley, los felicito porque están haciendo un esfuerzo por eliminar o disminuir realmente la corrupción que ha existido en estos temas, se lo dice alguien con un ejercicio independiente de veintiún (21) años en la calle y en definitiva creo que por mucho que se quiera proteger los intereses del Estado no debe de hacerse de esta manera; y, 2) Compañeros Diputados(as) simple y sencillamente le van a dar motivo o interés a alguien particular para que promueva un recurso de inconstitucionalidad y nada más vamos avanzar, en este sentido

entonces quisiera dejar constancia porque en cualquier justificación que se haga se violenta el estatus de cosa juzgada, se violenta el debido proceso y sobre todo realmente es un mensaje de inseguridad jurídica enorme.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias, para ir avanzando tengo la participación de 2 ó 3 Diputados, se las vamos a dar para que al final la Comisión Dictaminadora pueda contestar las preguntas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios mujeres y hombres, tengo la convicción y la plena certeza de que el Honorable Mandatario del pueblo, Diputado del Partido Liberal por el Departamento de Valle y Expresidente de este Órgano Legislativo y connotado Profesor de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de nuestra Alma Nutricia, tiene toda la razón en el Código Civil de 1906, que es tomado del Código Chileno redactado por Don Andrés Bello en 1855 y que tiene su punto de partida en el Código Napoleónico de 1804, se establecía la jurisprudencia, la doctrina legal y en el Artículo 820, Numeral 8), se establecía la jurisprudencia por tres (3) sentencias conformes proferidas por la Corte Suprema de Justicia, conociendo el recurso de casación, éso no sé si por olvido de los legisladores o por la gente que redactó el nuevo Código lo omitieron, está omitido y se los dije en su momento que no tenemos jurisprudencia en materia civil, solo quedó reducida la materia civil, solo quedó reducida la materia penal y en la Ley de Justicia Constitucional nosotros establecemos que con tres (3) sentencias conformes en amparo, porque no se puede hacer inconstitucionalidad, no se puede invocar prácticamente como

jurisprudencia en materia constitucional en la antigua disposición legal se establecía el Recurso de Casación en interés de la Ley con el propósito de uniformar la jurisprudencia en Honduras, pero el Abogado José Alfredo Saavedra Paz, cuando expresa con propiedad que la sentencia con la cual se puede proseguir ese recurso de casación que no es una tercera instancia y no es una tercera instancia porque los procesalistas saben que la instancia en este aspecto es la serie de actuaciones que realizan los órganos jurisdiccionales para conocer de los hechos y de las cuestiones de derecho pero la casación es un recurso extraordinario en el cual solo se conocen de las cuestiones estrictamente de derecho y se hablaba así de casación por infracción de la Ley, por casación por quebrantamiento de la forma o casación mixta por ambos, obviamente fueron las sentencias por la cual puede incoarse un recurso extraordinario de casación, es contra una sentencia definitiva o sea sobre una sentencia firme, no cabe ningún recurso ni aún por interés de la Ley porque que diría el órgano jurisdiccional a quien le corresponde conocer de ese recurso la sentencia está firme, tiene autoridad de cosa juzgada, se está violentando el debido proceso judicial, entonces no podemos uniformar la jurisprudencia violentando ni el debido proceso, entonces sí creo que puede presentarse un Recurso de Casación el interés de la ley contra una sentencia definitiva que no ha pasado la autoridad de una cosa juzgada, entonces aclaro éso para que no metamos las patas en una cuestión que podría ser objeto de recursos y de ignorancia de este Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero dejar bien claro algo, estos recursos no violentan lo que ya el Tribunal decidió, si el Tribunal decidió que a la Empresa "X", en el juicio y hay que pagarles Cien Millones de

Lempiras (L.100,0000.00), esos hay que pagárselos no violenta el principio de cosa juzgada sino que simplemente la Procuraduría General de la República, estima que esa sentencia de allá debió haber sido recurrida, debió haber sido impugnada y no se hizo y quedó firme y hay que ejecutarla y eso el recurso no lo impide para fijar doctrina legal a futuro podría recurrirse pero en aras de darle un mejor estudio Señora Presidenta al numeral y de consensuarlo con los compañeros Diputados que tienen opiniones distintas yo diría que suspenda este numeral, este literal perdón y que pasemos al siguiente y que éste quede suspendido para darle mayor discusión al mismo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Muy bien, entonces estaríamos suspendiendo este literal b), así que Señora Secretaria continuemos con el que sigue.

Los Literales c) y d) del Artículo 3, se asintieron de conformidad con el Dictamen.

El Literal (E) del Artículo 3, se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señora Presidenta, solicitamos que se adicione que para ejercer esta atribución debe haber previo a un Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, porque puede ser que esos fondos estén presupuestados, gracias.

El Literal (f) quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen.

Los Literales g) y h) del Artículo 3, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Literal (i), intervino la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias Señora Secretaria, estaríamos suspendiendo la discusión de este Dictamen del día de hoy, lo único que le pediría a la Señora Secretaria que antes de finalizar esta sesión de la noche de hoy, darle lectura al Anteproyecto de Decreto enviado por la Señora Designada Presidencial Licenciada María Antonieta Guillén de Bográn referente a la creación de la Defensoría de la Niñez, creo que ya nos hemos informado que estuvimos en reunión de Junta Directiva, hoy tenemos un acercamiento nuevamente y con los amigos del Poder Ejecutivo y los representantes del Sindicato con el objetivo de la construcción de una nueva ruta, una ruta de entendimiento de no buscar culpables si no hay que buscar soluciones para que este sistema de una vez por toda funcione y que se trate a la niñez dignamente así que hemos recibido por parte del Poder Ejecutivo la creación de la Defensoría de la Niñez y haciéndole un llamado también a los amigos del Sindicato del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) que también envíen sus propuestas porque estaría convocando la comisión Dictaminadora el día de mañana para iniciar el dictamen de este ante proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, Señora Secretaria por favor.

- 11.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, anunció que se pasaba a desarrollar el Programa de reconocimiento póstumo, Medalla de Honor al Mérito y Placa Especial al Ingeniero GUSTAVO ALFREDO LANDAVERDE HERNÁNDEZ.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón dio inició al Programa en la forma siguiente:

- 1) Invocación a Dios que será dada por el Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz en la forma siguiente:  
“Vamos a orar para darle gracias a Dios por este momento tan especial. Amantísimo Dios oramos en esta hora para darte las gracias y bendecir tu nombre, gracias Señor por tu amor y gracias por tu infinita misericordia, gracias por este tiempo, Señor que nos permites el poder honrar como Congreso Nacional a una personas muy importante aun siendo un homenaje póstumo, damos las gracias declaramos que honrar honra y hoy queremos honrar la memoria del Ingeniero Gustavo Alfredo Landaverde Hernández asimismo este detalle también nos permite poder honrar a su esposa y toda su familia, Padre, gracias en el nombre poderoso de Jesús, amén.”
- 2) Entonación de las notas del Himno Nacional.
- 3) Lectura del Decreto de Condecoración.
- 4) Lectura de la Hoja de Vida del Ciudadano Ingeniero Gustavo Alfredo Landaverde.
- 5) Discurso de ocasión del Señor Presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández Alvarado en la forma siguiente:  
“Buenas tardes, bienvenidos todos al Hemiciclo Legislativo, un saludo especial a Doña Hilda Caldera de Hernández, la familia del distinguido amigo ahora allá con el Señor Don Alfredo a todos los que hoy nos acompañan, en esta ocasión para nosotros es un momento especial que nos acompañen en el Congreso Nacional

porque no ha sido costumbre, no ha sido usual en el Congreso hacer este tipo de reconocimientos, normalmente hemos buscado reconocer en vida, los méritos de las personas, buscando ésto sea un ejemplo, pero en el caso de don Gustavo Alfredo Landaverde, las razones que ocasionaron su desaparición física, las razones que le impulsaron a ser deliberante en la búsqueda por recuperar la paz y tranquilidad en el país a la que todos tenemos derecho, debe seguir siendo para nosotros un ejemplo y una voz que retumbe en la conciencia nuestra, para buscar la justicia, en el caso particular de él para que todas de una vez cambiemos esa terrible situación que ahora vive nuestro país, creo que lo que hoy hacemos como nuestro Congreso Nacional, debe de ser un llamado de atención y un mensaje claro a los operadores de justicia que así como empezamos a tomar decisiones en el Congreso Nacional no vamos a parar hasta que logremos recuperar la paz y tranquilidad que nuestro pueblo tiene por derecho para poder tener una vida plena y don Gustavo Alfredo Landaverde nos ha dejado ese ejemplo y que con el evento que hoy tenemos pueda quedar para el futuro como ejemplo permanente, ser valiente no es fácil, porque a veces lo que está de por medio es la vida y la de la familia, de los más cercanos, en ese sentido hay que reconocer que Don Gustavo Alfredo Landaverde tomó su riesgo y no se puede quedar como un hecho aislado en la historia, tiene que ser algo que ayude, abone el terreno para que Honduras recupere la paz y la tranquilidad, sé que lo que ha pasado Doña Hilda Caldera Viuda de Landaverde y su familia no ha sido fácil, ni lo será, pero le toca ahora a doña Hilda Caldera de Landaverde y a la familia de don Gustavo Alfredo Landaverde poner más que nosotros, en esta lucha por recuperar la paz y la tranquilidad de Honduras, es un alto precio. Nosotros hoy queremos decirle a Doña Hilda Caldera Viuda de Landaverde y toda la familia de Don Alfredo y cuando digo la familia, además de

la familia consanguínea me refiero a la familia política de la Democracia Cristiana, que también ha sufrido por este deceso que esto más bien nos una y fortalezca para salir adelante, cuando tomamos decisiones aquí en el Congreso Nacional sobre lo que se llama la depuración policial, que nosotros buscando plantearlo desde un ángulo positivo hemos dicho la certificación de los buenos policías y hay muchos y hay que reconocerlo, sabíamos que tomábamos riesgos y los riesgos siguen ahí y cada vez que tomamos decisiones de este tipo, se desatan una serie de campañas de mensaje por correo, celular, amenazas, represalias que estamos sufriendo, pero no podemos pararlo, porque si no logramos afianzar este paso no creo que vaya a venir otra generación adelante que quiera tomarse el riesgo, yo sé que hemos puesto en riesgo la vida de la familia de los Diputados, los comprendo cuando ustedes se sienten acosados, todo lo que hemos comentado en represalias que a veces se vienen de algunos policías, pero sé que este acto lo que evidencia es que no estamos solos, sé que la Democracia Cristiana como partido, al igual que todos los demás partidos que estamos en el Congreso Nacional, estamos apuntados en este propósito hemos tomado varias decisiones, ya empezamos a ver algún nivel de mejoría, sabiendo que no iba a ser fácil y se va a lograr a corto o largo plazo, démonos cuenta que pasamos 5 ó 6 años sin prestar atención a este tema, lamentablemente tomamos decisiones sobre la Policía hace varios años y creímos que era lo mejor, pero no le dimos seguimiento, hoy nos debe servir este paso que hemos venido dando sobre el tema de la certificación policial, para no volver a dejar solo lo de la toma de decisión en el Congreso Nacional y haber como se implementa aquello, tenemos que cumplir la labor constitucional nuestra de el seguimiento Legislativo, para ver si lo que diseñamos en el Decreto, se convierta en

realidad, sino para ver que mecanismo o acciones tenemos que tomar en cuenta para enmendar y no esperar que la situación explote como ha ocurrido, creo que acompañado va la certificación policial lo digo con convicción tiene que ir aparejado un sistema de incentivos al buen desempeño policial, sino es así me parece que no estamos partiendo de la naturaleza del ser humano, que también siente que el reconocimiento positivo es un estímulo para el buen desempeño, por éso espero que a corto plazo el Decreto que aprobamos para las 5,000 viviendas de los policías, que una vez pasen por el proceso de certificación, pueda ser un tremendo espaldarazo para que ellos ya no sigan temiendo que sus familias están bajo amenaza allá en el barrio donde están los delincuentes. De igual manera creo que hay que hacer con los Oficiales de Policía y quiero decirles que ya estamos trabajando en ello, sé que el Estado de Honduras está en deuda porque no se ha iniciado un paso evidente del requerimiento Fiscal, en este caso particular, esperemos que las autoridades comprendan, las autoridades del Sistema de Justicia, la dimensión que tiene este caso en particular, sé que Don Gustavo Alfredo Landaverde no le hubiera gustado en vida que lo calificáramos como alguien especial, diferente al resto de los hondureños, porque como humanista que fue partía de la dignidad de la persona humana que nos ubica en igualdad de condiciones a todos, pero las circunstancias en que se dio este lamentable hecho lo convierten en una situación especial, hoy les digo y me atrevo a hablar por todos los compañeros Diputados, en la galería de héroes de la patria está Gustavo Alfredo Landaverde, muchas gracias”.

- 6) Entrega de la Medalla de Oro y Placa de Reconocimiento Póstumo al Ingeniero Gustavo Alfredo Landaverde, a su distinguida esposa

señora Hilda Caldera Viuda de Landaverde, acompañada por el Señor Miguel Landaverde Hernández.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Quisiera pedirle en esta oportunidad a un buen amigo de Don Gustavo Alfredo Landaverde con quien trabajó muchas ideas que ahora son Leyes de la República en esta lucha contra la inseguridad Don Augusto Domingo Cruz Asensio si por favor me acompaña en el momento de entregarle a doña Hilda Caldera Viuda de Landaverde este reconocimiento.

7) Palabras de agradecimiento del Señor Miguel Landaverde Hernández en la forma siguiente:

“Primeramente dar gracias a Dios por estar aquí en este momento, excelentísimo Señor Presidente del Soberano Congreso Nacional, Diputados(as), amigos(as) del Gustavo Alfredo Landaverde, que hoy están presentes en este Congreso Nacional, Señores(as), como portavoz de la familia Landaverde Caldera con honor y agradecimiento y mucho orgullo recibimos esta condecoración póstuma que se le ofrece a nuestro querido Alfredo Landaverde, a la vida de un ciudadano ejemplar, de un político decente y valeroso, a su testimonio de lucha por una Honduras más justa y sin crimen, a su voz que cada día está más viva en nosotros, él es un orgullo para nosotros que somos sus familiares, para el país y para muchas personas fuera de esta tierra que lo conocieron y admiraron, desde su juventud. Alfredo se destacó como un sobresaliente dirigente universitario inspirado a la doctrina social demócrata, los principios del Vaticano que lo llevaron a estar siempre al lado de los pobres y desposeídos, se le vincula a asociaciones populares gremiales, políticas, estudiantiles, sindicales y campesinas, donde brindó una batalla a favor del

pueblo, uno de los tantos frutos de su lucha, fue ser fundador del Partido Demócrata Cristiano, en tiempos de represión y desaparición forzada de personas, así como la Central General de Trabajadores (CGT), en los últimos años de su existencia se convirtió un abanderado de la lucha frontal contra la corrupción, el crimen organizado y la impunidad, mediante denuncias públicas lo que lo llevó a ofrendar su vida a manos de sicarios, el 7 de Diciembre del 2011 hasta la fecha junto con los autores intelectuales de este vil crimen no han sido presentados a la justicia para ser juzgados, con honor y orgullo, recibimos esta condecoración para nuestro héroe, un nuevo héroe de Honduras. Aprovechamos esta oportunidad para agradecer a todas estas personas que en nuestros momentos de dolor se han solidarizado con nosotros y han tenido tantas muestras de apoyo y cariño, gracias a la Bancada Democracia Cristiana, que presentó la iniciativa para la condecoración póstuma, a ustedes Honorables Diputados(as) por aprobarla por unanimidad, gracias a la Democracia Cristiana, por solicitar justicia y a otras instituciones fraternas que nos han acompañado, nuestro agradecimiento a la Fundación Alfredo Landaverde, organización nueva que nace con personas de origen político e institucionales, que tiene como norte terminar con la obra de su líder y luchar contra la impunidad fundamentalmente de los delitos que atentan contra la vida desde su asesinato hemos tenido paciencia, con fe en Dios y en nuestras autoridades estamos a la espera de resultados, la pregunta es ¿Habrá justicia para la muerte de Landaverde? Hoy más que nunca la exigimos a los 165 días de silencio, también solicitamos se le rinda justicia a Arístides Gonzales, Alejandro Vargas, Carlos Pineda, así como todos los hondureños(as), que han muerto por mano criminal y que están a la espera de la justicia, olvidar y dejar estos hechos en silencio, es una falta de respeto para nuestros

seres queridos, su legado no morirá jamás, como tampoco morirá el de Landaverde, Moisés, que igualmente fue asesinado cuando en este país era condena de muerte hablar de derechos humanos y justicia social, la lucha emprendida por nuestros seres queridos llevan a un camino de luz, ejemplo y esperanza, nos encontramos ante una realidad que no deseamos, pero podemos cambiar y ellos desde lo alto nos iluminan y animan, seguimos adelante ante esta antorcha de luz que no se ha apagado, sino encendido con más brillo y dignidad, el honor, el orgullo y todo lo mejor de sus buenos hijos de esta tierra amada que es nuestra Honduras. Por último no queremos de dejar de rescatar la valentía y coraje de una mujer ejemplar como es Hilda Caldera de Hernández, su amada esposa y su amorosa hija Hilda Carolina, quienes gozan de nuestro respeto, admiración y consideración absoluta. Gustavo Alfredo Landaverde murió, pero ha resucitado, está vivo en nuestros corazones, muchas gracias y que Dios salve nuestra nación”.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Quisiera pedir al compañero Diputado Cruz Asensio, pueda dirigir unas palabras al Congreso Nacional y a nuestros invitados.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio enfatizó: Honorable Diputado Presidente, Honorables Diputados de la Mesa Directiva, compañeros(as) Diputados(as) de todas las Bancadas, Hilda Caldera, hoy Viuda de Landaverde, familia de Alfredo Landaverde, hermanos, familia y otros parientes que se encuentran en esta tarde en este Hemiciclo, compañeros del Partido Demócrata Cristiano de Honduras que hoy están acá, encabezados por el Presidente, compañero Lucas Aguilera, compañeros amigos de la fundación Alfredo Landaverde, de la Central General de

Trabajadores (CGT) y el pueblo hondureño en general. Hoy Señor Presidente es una tarde en mi vida extraña, jamás pensé tener que entregar un pergamino a la viuda de quien fue mi maestro, amigo, compañero de sueños, con quien compartimos en esta vida tantas cosas, pero de las cosas más importantes que compartimos, eran los sueños por una Honduras distinta, por una Honduras mejor, tejida con paz, justicia, sobre todo con esperanzas y espacios para todos(as). Señor Presidente agradezco a Usted la gentileza que tuvo en designarme para acompañar a la Señora Hilda Caldera Viuda de Landaverd, una mujer que nos ha dejado a los hondureños un ejemplo de lucha y esta tarde con la mayor fuerza que puedo exijo a las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad un informe real sobre la muerte de Gustavo Alfredo Landaverde, no vamos a callar, lo exijo a nombre del pueblo hondureño, de los Demócratas Cristianos, de la familia, sobre todo a nombre de un hombre que lo único que hizo por Honduras fue amarla y servirla, ponerse a disposición de los hondureños, ser útil a Honduras y a los hondureños, no queremos más ineficiencia ni más incapacidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y las autoridades institucionales de este país, no más impunidad desde el Ministerio Público hasta la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad están obligados a respetar a este Congreso Nacional. En dos (2) oportunidades en mi condición de Diputado he solicitado una moción, apoyada por estos hombres y mujeres que representan al pueblo hondureño, que también están deseosos que en Honduras no se siga más levantando la bandera de la impunidad, del silencio que cubre la muerte de periodistas y abogados, de hombres buenos como Arístides Gonzales, Alfredo Landaverde y tantos otros desde este Congreso Nacional, no vamos a callar, en nombre del pueblo hondureño, de mi partido el Demócrata Cristiano, vamos a exigir

hasta tener respuestas el esclarecimiento de la muerte de Gustavo Alfredo Landaverde Hernández que vive en nuestros corazones y en la esperanza de un pueblo que a gritos reclama paz, justicia y no más impunidad, éso es lo que pedimos simplemente, no reclamamos justicia con odio, o sentimiento de venganza, reclamamos justicia porque es lo único que puede construir un país de paz, donde las futuras generaciones tengan un espacio, donde sus hijos tengan oportunidades de vivir mejor, no importa lo que tenga que suceder, la lucha es construir esa patria con mayor seguridad, quiero a nombre de mi partido de la familia de Hilda Viuda de Landaverde, de toda su familia, de la Fundación Alfredo Landaverde decirle a Alfredo, Alfredo seguro está allá con el Doctor Hernán Corrales Padilla, con Orlando Iriarte, Fernando López y otros todavía soñando por Honduras, aquí en la patria quedan algunos de los fundadores de la Democracia Cristiana que con Alfredo lucharon a tesón, como es el Licenciado Ramón Velásquez Nazar, hoy Vicepresidente de este Congreso Nacional y otros. Señor Presidente, pueblo hondureño, al decir gracias porque este es un reconocimiento a nombre del pueblo hondureño, de nuevo reclamamos justicia, el Director de la Policía Nacional, ha dicho que tiene evidencias claras que miembros de la Policía Nacional asesinaron a Gustavo Alfredo Landaverde, nosotros queremos ahora ponga a las órdenes de los Tribunales de la República a los asesinos, no que calle sus nombres ni esconda sus rostros que más temprano que tarde les conocerá el pueblo hondureño. Señor Presidente muchas gracias, a todos(as) muy buenas tardes al agradecer a todos los Diputados(as), que han sido tan solidarios(as) con Gustavo Alfredo Landaverde y por supuesto con Usted Señor Presidente que ha tenido sobrada voluntad para que este caso sea esclarecido, muchas gracias y buenas tardes.”

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Gracias compañero Diputado Cruz Asensio, damos por terminado este Homenaje y acto, nuevamente muchas gracias y que vayan con bien, todos los que nos han visitado esta tarde.

8) Continuación de la sesión.

12.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MEDICINA SEGURA; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Salud.
- 2) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL PROGRAMA VERDE ECOLÓGICA (PBVE), el objetivo es Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integridad de los mismos; lo envió a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente.
- 3) El Proyecto de Decreto relativo a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incorporar una partida Presupuestaria, exclusivamente para la instalación y funcionamiento de una Morgue Regional para la Zona Sur del país, la que funcionará en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Seguridad.
- 4) Los Proyectos de Decretos orientados a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una partida Presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL,

SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.2,965.076.22), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para cubrir las necesidades de la Escuela Mixta del Valle de Sula; y, Crear las carreras en las modalidades de Perito mercantil y Contador Público (EDUCACIÓN COMERCIAL), Bachillerato Técnico Industrial en Estructura Metálica y Bachillera Técnico Industrial en Mecánica Automotriz, en el Instituto Polivalente San Juan de Sula, Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro a partir del año lectivo 2012; lo envió a la Comisión Ordinaria de Educación.

- 5) El Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 4, 5, 6, 8, 13 Párrafo segundo; Numerales 4) y 5) del Artículo 15, 17 y 24 del Decreto No.135-2008 de fecha 24 de Septiembre de 2008, de la LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Economía Social.
- 6) El H Proyecto de Decreto orientado a derogar el Numeral 6) del Artículo 39 del Código de Familia, en relación a la celebración del Matrimonio; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Legislación I.
- 7) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE LA DEFENSORÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ, la presente Ley tiene como objetivo general, la Creación de la Defensoría Nacional de la Niñez como un organismo público responsable de la formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de la política Pública; lo remitió a una Comisión Especial.

13.- Se suspendió la sesión a las 6:20 de la noche.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 29 de Agosto del año Dos Mil Doce, a las 10:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio; Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.

15.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en tercer debate de la LEY DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Secretaría anunció la discusión interviniendo en el Literal i) del Artículo 3 en suspenso, interviniendo la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros parece que no habíamos votado el literal f), tenía marcado aquí que seguíamos con el Literal f) quedó Honorable Diputado dictaminador el Literal f) no se votó porque está suspendido queda eliminado, el Literal g) se votó porque aquí está marcado como votado, el Literal h) se votó quedamos en el Literal i), por favor pueden poner en la pantalla el Dictamen, por favor en pantalla la votación del Literal i).

Asintiéndose el Literal i) de acuerdo con el Dictamen.

Los Literales j), k) y l) del Artículo 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3 en su totalidad, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, le ruego a la Comisión de Estilo poner correcto el tiempo de los verbos repito porque ahí se habla a futuro y las leyes hay que hacerlas a presente ese error no solo tiende al ordenamiento secundario sino que la propia Constitución, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Compañeros(as), previo a la discusión en el último debate del Artículo 3 en su totalidad, recordemos que ayer quedaron en suspenso algunos literales le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión Dictaminadora.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Vamos a pasar al Artículo 4 y vamos a dejar en suspensos los incisos del Artículo 3.

El Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hago una observación a la Comisión Dictaminadora cuando leímos el Artículo dice: “Los funcionarios de la Procuraduría General de la República, actuarán siempre por delegación y bajo la dependencia del Procurador”, no bajo la dependencia me parece que es “siguiendo las instrucciones del Procurador”, porque si son funcionarios están sometidos a la autoridad del jefe o la jefa y dependencia es obvio, entonces quisiera que le, “o cumplirán sus funciones siguiendo las instrucciones del Procurador”, me agradecería que la Comisión se

pronunciara para que redactáramos correctamente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Es acepta la sugerencia Señor Presidente.

Los Artículos 5 y 6 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 6 del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, vamos a sugerir una nueva redacción en este Artículo, lo hemos consensuado con el Ministerio Público, también con la Procuraduría, constitucionalmente la acción penal le corresponde al Ministerio Público bajo un rango constitucional, en ese sentido la sugerencia va orientada que sin perjuicio de las atribuciones que tiene el Ministerio Público a promover la acción penal pública la Procuraduría dé la determinación que haga de las acciones fiscalizadora que ejecute el Tribunal Superior de Cuentas y las que concluya la posible comisión de hechos delictivos podrá iniciar las acciones penales correspondiente a la cual deba adherirse el Ministerio Público una vez que hayan sido iniciadas por la Procuraduría General de la República, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Artículo 6, suficientemente discutido, a votación, con la nueva redacción manifestada por el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Toribio Aguilera Coello argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, se que ya estamos en el proceso de votación, quisiera solicitarle al Presidente de la Comisión, a la Señora Procuradora de cómo se establece ese momento de

coordinación, quien presenta la Iniciativa ante los Tribunales, es decir cómo vamos a hacer para que haya una coordinación y no uno esperando que otro la inicie o no, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Cuando el Tribunal ejecuta la acción fiscalizadora ahí se determina responsabilidad civil ésa es enviada a la Procuraduría General de la República, responsabilidad penal es enviada al Ministerio Público, a la Procuraduría General de la República, tiene acción o iniciativa de acción penal, ahorita en este momento en los delitos de contrabando y defraudación fiscal y en los delitos contra los patrimonios culturales o sea si tiene iniciativa penal pero solo en esas tres (3) figuras, esta reforma ampliaría en el sentido de que cuando ellos estén examinando la responsabilidad civil si concluyen que en esas acciones se pudo haber dado un delito de malversación de caudales públicos, falsificación de documentos públicos por ejemplo en "X" entidad se presentaron entidades falsas para respaldar un gasto podrían ser un ejemplo, ellos puedan iniciar la acción penal y a esa acción penal y el Ministerio Público deberá adherirse, lógicamente debe de haber una comunicación entre la Procuraduría General de la República y Ministerio Público oficial para manifestarle que la Procuraduría General de la República va iniciar la acción penal y para que el Ministerio Público se adhiera a la misma en el curso de ella, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello enfatizó: Me parece que la explicación es bastante concreta, entonces lo deseable y quiero aprovechar para felicitar la Iniciativa de la Señora Procuradora General de la República con esta Ley y todo el respaldo que le está dando y a la Comisión, pero que quedara

ya no sé si vía reglamento o en algún Artículo que quedara bastante específico ese tema, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión de Dictamen, Usted muy bien ha explicado que constitucionalmente la Procuraduría General de la República tiene sus propias atribuciones, debemos recordar que la Procuraduría General de la República es una institución histórica en el Estado hondureño, empero el Ministerio Público es de reciente creación y se ha establecido palmariamente una clara dicotomía, una clara diferenciación entre las funciones de la Procuraduría General de la República que representa llámese Poder Ejecutivo centralizado y al Ministerio Público, la acción pública penal, no estaremos recargando a la Procuraduría General de la República como una función que no es de su esencia porque para éso creamos el Ministerio Público para conocer de las acciones penales y si en este momento se está rogando a la Procuraduría General de la República ejercer la acción penal previo diálogo, previo acuerdo con el Ministerio Público para que no haya una intervención simultánea coetánea de dos entidades del Estado procediendo acciones penales contra los supuestamente responsables de ilícitos en el Poder Ejecutivo, éso simplemente me asalta a mí y ésa es una cuestión constitucional, esta es una Ley secundaria porque no como Alejandro Magno cuando se encontró frente al nudo gordiano toma la espada y la partió en dos, porque no le dejamos las acciones penales al Ministerio Público y que la Procuraduría General de la República se dedique al resto de las acciones civiles, administrativas, contencioso administrativas (etcétera) hago esta reflexión con el ánimo de que no establezcamos una mescolanza

entre las funciones del Ministerio Público y las funciones de la Procuraduría General de la República antes de la creación del Ministerio Público en el Gobierno del Presidente Rafael Leonardo Callejas, siendo Presidente del Congreso Nacional el Licenciado Rodolfo Irías Navas, así estaba porque el Ministerio Público no existía como esta hoy como una entidad que tiene un carácter diferente sino que dependía del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia y todos los fiscales de los órganos jurisdiccionales conformaban el Ministerio Público, hago esta observación para mejor proveer antes de aprobar el Artículo para que nos pongamos de acuerdo y que no venga el día de mañana recursos de inconstitucionalidad porque estamos invadiendo el campo de las atribuciones de la Fiscalía General del Estado. Me gustaría escuchar una opinión con respecto a esto para tener mayor claridad y más luces al momento de tomar la decisión, gracias Señor Presidente.

La Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República expresó: Buenos días, si, muchas gracias la intención de la reforma es incluir para la Procuraduría General de la República el ejercicio de la acción penal, se trata únicamente en los caso derivados del Tribunal Superior de Cuentas es decir que no se trata del universo de delito que normalmente el Ministerio Público ejercita la acción penal, es sabido por todos que el Ministerio Público tiene el monopolio del ejercicio de la acción penal, pero resulta que en delitos en que el Estado es víctima, nosotros nos personamos y de hecho la Procuraduría General de la República ya tiene una enorme carga de trabajo con las acciones penales que son instadas por el Ministerio Público en los cuales tenemos que personarnos como víctimas del proceso. Lo que hemos apreciado conforme esta en el actual ordenamiento jurídico es que el Ministerio Público al tener el

monopolio de la acción penal en los delitos de corrupción solo los faculta a ellos para el ejercicio de la misma y el Estado que es víctima de estos delitos no tiene el ejercicio de la acción penal pública, la intención en este caso es justamente coadyuvar, con la lucha contra la corrupción, si el Ministerio Público ha recibido los expedientes en los cuales se ha determinado responsabilidades penales para funcionarios públicos o ex funcionarios públicos ellos ejercitan la acción penal pública y nosotros ejercitamos la acción civil, en este caso nosotros estamos solicitando o estamos pidiendo de que la Procuraduría General de la República también pueda ejercitar la acción penal pública por ser la víctima del delito y para que se nos de la titularidad del ejercicio de la acción sin perjuicio de que el Ministerio Público, si la Procuraduría General de la República lo ejercita pueda coadyuvar también con la Procuraduría General de la República, creo que la intención de la norma es justamente el combate contra la corrupción, se ha mencionado en cantidad de veces la imposibilidad de ver resultados precisos en la lucha contra la corrupción y los delitos cometidos por los funcionarios públicos la intención de la norma es justamente que haya una acción de la Procuraduría General de la República junto con el Ministerio Público y que en el caso no significa que la Procuraduría General de la República se va ir sola en el ejercicio de la acción penal sino que cuando la Procuraduría General de la República la ejercite también el Ministerio Público participe como lo hemos estado realizando con la diferencia de que actualmente nosotros no ejercitamos la acción penal y únicamente nos personamos en los casos que el Ministerio Público tiene el ejercicio de la acción y tiene la iniciativa de la acción, en los casos de que el Ministerio Público no ejercita la acción penal pública el Estado como víctima no tiene posibilidades de ejercitar esa acción penal, con la reforma, la intención sería que la Procuraduría General de la República ejercite la acción penal

independientemente del Ministerio Público y que en ese caso el Ministerio Público no quedaría aislado del proceso porque la Procuraduría General de la República lo pondría en conocimiento de éste para que coadyuve con nosotros en el ejercicio de la acción penal.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, para ampliar un poco más le daría lectura a lo que establece el Artículo 25 del Código Procesal Penal el cual establece así: “El ejercicio de la acción pública le corresponde al Ministerio Público el cual podrá proceder de oficio o a instancia de parte interesada. En los asuntos de su competencia tal acción será ejercitada por la Procuraduría General de la República sin perjuicio de la intervención del Ministerio Público”, así mismo en el Artículo 26 en las acciones público dependiente, en el numeral 5) está establecido que la estafa y otros fraudes excepto cuando el sujeto pasivo sea el Estado en cuyo caso la acción puede ser ejercitada igualmente por la Procuraduría General de la República o sea en este momento la Procuraduría General de la República ya tiene facultades para ejercer acciones penales públicas con esta reforma se le estaría únicamente ampliando un poco más esas facultades para que cuando ellos determinen que de una acción fiscalizadora que hizo el Tribunal Superior de Cuentas, pudo haberse cometido un delito pueda iniciar esa acción penal pública sin perjuicio de que el Ministerio Público se adhiera o tendrá necesariamente que adherirse a esa causa, así que es éso tener la posibilidad de tener otro ente que pueda presentar acciones criminales en contra de delitos que van encaminados a combatir la corrupción, Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, estamos en debate de un tema singular de sumo importante en el ordenamiento jurídico nacional, todos sabemos que en el Estado de derecho predomina la Constitución de la República, existe una jerarquía del orden jurídico normativo donde se establece que la Constitución de la República como diría Juan Bautista Alberdi en su obra Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según la Constitución de 1953. La Constitución es la ley de las leyes, esa ley debe obligar al legislador como al último de los legislados, ese principio es sagrado del Estado de derecho el principio de la supremacía de la Constitución, pues debajo de la Constitución están los tratados aunque hay doctrina donde dice que los tratados en relación a los derechos humanos tienen iguales jerarquías constitucional pero pese no es el caso de Honduras porque no hemos legislado y ahí está palmariamente establecido el rol y la jerarquía de los tratados, luego está la Ley ordinaria y luego los reglamentos y por último las normas individualizadas que son por ejemplo una sentencia judicial, una resolución administrativa que solo tiene efecto interpartes en tanto que las leyes tienen cumplimiento de carácter erga omnes frente a todo el mundo ya la Constitución de la República el Decreto 131 del 11 de Enero de 1982 preceptúa en el Artículo 320 reformado que en caso de incompatibilidad entre una norma secundaria y la Constitución prevalece la Constitución el Artículo 230 de la Constitución de la República que es uno de los cuatro Artículos donde se establecen la filosofía y los grandes lineamientos de la institución que es la abogada del Estado dice: sacramentalmente cito: “Las acciones civiles que resultaren de las intervenciones fiscalizadoras del Tribunal Superior de Cuentas serán ejercidas por el Procurador General de la República”, pero en

ningún momento habla de las acciones de naturaleza penal porque tenemos la otra institución que como muy bien y con propiedad lo ha expresado la Señora Procuradora General de la República tiene el monopolio de la acción pública penal cualquier persona que se vea afectada por esta disposición va demandar la inconstitucionalidad de esa Ley porque cuando una norma secundaria se opone a la Ley Fundamental el juez debe hacer valer la Constitución como la Ley esencial y fundamental del Estado si ésto se mantiene así, sintiéndolo mucho voy a votar en contra porque es inconstitucional que le dejemos al Ministerio Público que ejerza la acción penal cuando los servidores públicos encuentren el Tribunal Superior de Cuentas que hayan incurrido en delito, simplemente digo ésto para que no nos lamentemos el día de mañana que la Corte Suprema de Justicia y la Sala de lo Constitucional declaren inconstitucional parcialmente esta disposición, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Gracias compañero, muy buenos días a todos(as).

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Buenos días Señora Presidenta, muchas gracias compañeros(as), estoy también con la misma preocupación que está manifestando el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello y es que en la Ley debe de quedar claramente establecido cual va ser el procedimiento legal para la tramitación de esas demandas. Lo que ha planteado ahorita el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto ya nos más, entonces diría Señora Presidenta como sugerencia que se suspendiera el Artículo para asegurarnos que en esa nueva redacción si vayamos a contemplar

la previsión de que no vaya ser declara inconstitucional y creo que no hay desacuerdo en cuanto a que la Procuraduría General de la República podría ejercer acciones penales lo que hace falta es dejar claro el procedimiento si el Ministerio Público es el primero que va intervenir y éso por mandato de la Ley se lo traslada a la Procuraduría General de la República y a darle a revisión a la redacción de ese Artículo y asegurarnos que cumplimos con los requisitos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, quisiera señalar y que los compañeros pusieran atención en ésto cuando se comete un delito a la víctima le asisten muchos derechos y uno de los derechos es la de acusar cuando el Tribunal Superior de Cuentas hace una acción fiscalizadora y encuentra irregularidades lo más seguro es que en ese momento la víctima es el Estado, el Estado fue objeto de un delito es el sujeto pasivo, el Artículo 16 del Código Procesal Penal le establece el derecho al afectado, a la víctima de poder iniciar la acción penal en algunos delitos, el Código Procesal Penal entró en vigencia el 20 de Febrero de 2002 cuando ya la Constitución actual vigente en nuestro país ya estaba vigente y el Código Procesal Penal del 2002 le da la facultad a la Procuraduría General de la República en algunos delitos especiales y cuando el Estado es víctima de indiciar la acción penal pública y no ha sido declarado inconstitucional éso y la Procuraduría General de la República ha sustentado varios juicios llegando hasta sentencias condenatorias y hay gente presa por acciones que inicio la Procuraduría General de la República bajo el parámetro de que la Procuraduría General de la República no puede acusar a nadie entonces todos esos juicios son nulos y todas las acciones que haya hecho la Procuraduría General de la República son nulas, creemos que el Estado como víctima

tiene el derecho de poder iniciar las acciones penales cuando correspondan la Procuraduría General de la República ya tiene iniciativa penal en delitos contra patrimonio cultural, los delitos de contrabando y los delitos de defraudación fiscal y la estafa y los fraudes cuando la víctima es el Estado, entonces no es algo novedoso es algo que se ejerce a diario en los Tribunales de la República simplemente sería atribuirle una facultad más que es cuando en las acciones fiscalizadoras que haga el Tribunal se determine la posible comisión de un delito, el Estado como víctima tenga la facultad de iniciar esa acción penal a la que debe sumarse el Ministerio Público en el curso o en la marcha de las mismas no se le está quitando ninguna atribución al Ministerio Público si estamos de acuerdo que debe de haber un mecanismo de coordinación entre Ministerio Público y Procuraduría General de la República cuando se da este tipo de situaciones y quiero dejar claro que los compañeros Diputados antes de llegar al Congreso Nacional me reuní con la Coordinadora Nacional de Fiscales del Ministerio Público la Abogada Danelia Ferrera y el Ministerio Público está de acuerdo en que se haga esta reforma en eso en que existan las dos (2) posibilidades y en la que no se limite las acciones que puede emprender el Ministerio Público, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables mandatarios del pueblo, todos los días escuchamos a muchas personas que dicen que éste abusando de la Constitución de la República que a esa señora que debe de ser digna, que debe de ser honesta y a quien todos debemos de respetar la manoseamos a cada rato. La Constitución de la República establece el marco de organización del Estado, su estructura, las funciones de sus órganos ahí están en el Artículo 205 las atribuciones del Congreso

Nacional, en el Artículo 245 las atribuciones del Poder Ejecutivo y en el Artículo 313 las catorce (14) atribuciones del Poder Judicial a cuya cabeza sea la Corte Suprema de Justicia, si nosotros su pretexto que han hecho cosas en mi criterio están malas no vamos a seguir cometiendo los errores porque en cualquier momento cualquier ciudadano puede recurrir a la Corte Suprema de Justicia demandando la inconstitucionalidad de una norma secundaria que a todas luces se opone frontalmente a los mandatos de la Constitución de la República es importante decir éso porque nosotros debemos de legislar dentro del marco de la Constitución de la República, pero si lo seguimos haciendo así vamos a perder credibilidad cuando se aprobó la Ley del Ministerio Público. Yo comenté en la Facultad de Derecho que no era correcto que se le otorgara a la Fiscalía General del Estado las facultades del monopolio de la acción pública penal sería como que se pasaran una ley en el Congreso Nacional diciendo que es obligación de todos los hondureños ir al Hospital Escuela, al Seguro Social y a todos los hospitales públicos, yo creo que aquel ciudadano(as) que tenga dinero para ir a un hospital privado no lo podemos obligar a que vaya a un hospital público si tiene los recursos fundamentalmente los hospitales públicos para gente de menos recursos económicos, pero si le decimos al pueblo hondureño que el Ministerio Público ejerce el monopolio de la acción pública ustedes saben cuál es el lastre cual es la carga retrasada que hay en el Ministerio Público y no le permiten a un abogado particular de uno que pueda ser mejor preparado de los que están en el Ministerio Público en materia penal que los represente, esos criterios que yo no comparto y en este momento que se está cometiendo una violación flagrante a la Constitución de la República mi voto es en contra, ojalá que no me equivoque y que el día de mañana estemos lamentando esas decisiones.

Asintiéndose el Artículo 6 con 58 votos a favor, 32 abstenciones y 12 en contra.

El Artículo 7 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Este es un Artículo que pediríamos que se suspenda de la discusión sabemos que el monto es muy alto como lo planteó el Proyectista y le hemos pedido al Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto una reunión de emergencia con el personal de la Procuraduría General de la República para buscar alguna cifra apropiada para esta entidad, pero si quiero dejar claro ayer algunos se hacían la pregunta aquí que porque el Estado perdía todos sus juicios y son varias razones, pero imaginémonos que es Procuraduría General de la República el Abogado del Estado que debe tener presencia en todo el territorio del país funciona con un presupuesto apenas Cincuenta Millones de Lempiras (L.50,000,000.00) al año, hay que hacer un análisis profundo de éso y en el próximo presupuesto a discutir yo creo que hay que dotar a la Procuraduría General de la República de los recursos necesarios para que defienda los intereses del Estado como Abogado de él que es, gracias Señora Presidenta y pediría que se suspenda este Artículo y continuemos con el que sigue.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Con mucho gusto y yo les quiero pedir a todos(as) los compañeros(as) Diputados(as), encarecidamente y con mucho respeto a los que están platicando, realmente éste es un tema muy importante, ésta es una ley que si la sabemos aprovechar y que hay muchos que no entendemos muchas veces porque no somos abogados, pero si

escuchamos detenidamente vamos ir entendiendo sobre el tema yo les pido un poco por favor que tratemos de poner atención o por lo menos nos dejen escuchar a los que queremos poner atención porque realmente es un poquito complicado para uno estar aquí tratando de poner atención y mucho más para los compañeros que están abajo tratando de seguir en debate de esto, así que con mucho respeto les pido que por favor tratemos de bajar un poquito la plática entre compañeros y que si desean ir a dialogar con un compañero lo pueden hacer en la parte de atrás o hablar por teléfono que también por respeto a los otros compañeros lo hagamos en la parte de atrás para que me cooperen en ese sentido, a los amigos en sonido les pido que cuando esté hablando algún Diputado le suban porque si realmente es bien difícil poder escuchar hasta el mismo Presidente de la Comisión Dictaminadora por favor. Así que queda suspendido este Artículo, por favor Señor Secretario si continuamos.

En la discusión del Artículo 8 intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Bueno, desconozco el procedimiento de cómo opera la Procuraduría General de la República, pero entiendo aquí que cuando la Procuraduría General de la República cite a funcionarios públicos que tienen algún tema que ver con la Procuraduría General de la República deben de acudir y si no acuden se les va acusar como violación de los deberes del Funcionario, pero si es un privado está obligado a ir a la Procuraduría General de la República, está obligado tomando en cuenta que el privado acude normalmente a los Tribunales a dirigir sus controversias pregunto eso para votar.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Sugerimos aquí una nueva redacción a este Artículo y ahí va la

respuesta para el Honorable Diputado Marvin Ponce, la nueva redacción esta expresada en estos términos: “Toda persona que sea citada en legal y debida forma por la Procuraduría General de la República debe de comparecer personalmente, pudiendo hacerse acompañar de un profesional del Derecho. Si no compareciere por segunda ocasión en el día u hora señalados sin justificación o causa, alguna incurrirá en la comisión del delito de desobediencia. Si la persona citada es servidor público, además de la responsabilidad penal a que hubiere lugar se informará al Titular de la Institución donde labora para que proceda a sancionarlo administrativamente. Estamos dejando que la persona cuando es citada en legal y debida forma por la Procuraduría General de la República sino comparece por segunda ocasión incurre en responsabilidad penal esta misma reforma hicimos con el Tribunal Superior de Cuentas cuando dejamos también plasmado que las citaciones que hace el Tribunal son de obligatorio cumplimiento porque lo que sucede en la actual es que estas instituciones investigando situaciones que son competentes de ellos citan a las personas y como no hay una imposición así clara que obliga a las personas a comparecer mucha gente ni caso les hacen a esas citaciones y no podemos seguir permitiendo que ésto suceda por lo cual hacemos esta sugerencia de la nueva redacción Señora Presidenta y compañeros Diputados.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo manifestó: Podemos suspender el Artículo 8 y al final.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: haber si me ayuda algún Asistente de Cámara a traer la propuesta, se aprobaría con la nueva redacción entonces sugerida por la Comisión.

Aprobándose el Artículo 8 con la nueva redacción así: Toda persona que sea citada en legal y debida forma por la Procuraduría General de la República debe de comparecer personalmente pudiendo hacerse acompañar de un profesional del Derecho, si no compareciere por segunda ocasión en el día y hora señalados sin justificación o causa alguna incurrirá en la comisión del delito de Desobediencia. Si la persona citada es servidor público, además de la responsabilidad penal a que hubiere lugar se informará al Titular de la Institución donde labora, para que proceda a sancionarlo administrativamente.

En la discusión del Artículo 9 intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Solo un pequeño cambio en el último párrafo Señora Presidenta y es en relación a que como la prohibición va a personas naturales y jurídicas de derecho público o privado las sanción que estaríamos solicitando, sugiriendo es que se les impondrá una multa de Diez Mil (L.10,000.00) a Veinte Mil (L.20,000.00) Lempiras sin perjuicio a la acción penal que corresponda, es una multa en el último párrafo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Al final del Artículo plantea la secretividad y la reserva de la información pero también plantea en el articulado de que la Procuraduría General de la República pueda pedir información salvo aquella que dice que la Ley ordene su secretividad imaginándome por ejemplo un caso que tenga que ver con la Policía o con las Fuerzas Armadas relacionadas con armas y que esa información la requiera la Procuraduría General de la República para mejor informarse, para atender el caso del Estado Hondureño y si esa información está en secretividad o bajo reserva no la podría ha

debida cuenta que la Procuraduría General de la República la manejar bajo reserva la información.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Que si le repite la pregunta dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: No, es que el Artículo se refiere a la información que va requerir la Procuraduría General de la República, pero plantea que la va a manejar en forma secreta y responsable y el que divulgue va ser sancionado, pero también plantea que el que va pedir información, pero dice: "Salvo los casos en que la Ley ordene su secretividad", pero me pongo al caso que como la Procuraduría General de la República es el Abogado del Estado y si el Estado en el caso puede ser que haya un juicio de las Fuerzas Armadas o de la Policía y que tenga que ver por ejemplo un tema de armas o pertrecho militares y esa información está bajo reserva y la Procuraduría General de la República no podrá tener acceso a ella, pregunto, no sé si me doy a entender.

La Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República manifestó: Muchas gracias, la intención de la norma es que el caso de que solicitara una información y que ésta deba de tenerse, debe de conservarse como confidencial y mantenerse reservada si la Procuraduría General de la República la obtiene éste únicamente va servir para el fin, para el juicio en que es necesario, es decir no va poder revelarse esta información, ése es básicamente el espíritu de la norma, no es que atente contra la secretividad o mejor dicho con la publicidad que debe de tener la información estatal sino que únicamente los casos de actividades de

Secretaría de Estado por ejemplo como dice Usted la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa en la que se tratara sobre un juicio y pudiéramos poner el ejemplo que Usted menciona de manejo de armas, en ése caso nosotros vamos a obtener la información y esa información únicamente se va a utilizar en el juicio del que se trate, ésa es básicamente el espíritu.

Aprobándose el Artículo 9 con las aclaraciones hechas por la Señora Procuradora y con la corrección del último párrafo hecho por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

En la discusión del Artículo 10, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, sui generis esta redacción cuando pones “única” si Usted ve cuando se refiere a la Constitución, a el Tribunal Supremo Electoral, al Tribunal Superior de Cuentas, al Registro Nacional de las Personas no dice que la redacción es única es ósea que no hay dos Procuraduría General de la República o tres o cuatro en todos los Departamentos va haber una procuraduría, la Procuraduría General de la República tiene autoridad en toda la República éso quitarle “única” porque éso no cabe, tiene autoridad porque no es jurisdicción como se suele poner porque jurisdicción es decir la justicia y la Procuraduría General de la República es el Abogado del Estado, entonces la Procuraduría General de la República tiene autoridad en todo el territorio de la República simplemente le ruego a la Comisión Dictaminadora que corrija éso, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión.

Aprobándose el Artículo 10 con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 11 se asintió de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y José Oswaldo Ramos Soto, interviniendo además el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, solo una consulta de forma o talvez si de fondo hace poco trascendió a los medios de comunicación incluso aquí presente una moción que lamentablemente fue suspendida sobre algunas irregularidades que se han dado en la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) donde incluso este rotativo capitalino con pruebas documentales que presenté ahí decían de que habían empleados y funcionarios de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) que habían participado en las licitaciones que tenían empresas que tenían contrato con la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) empleados de la la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), entonces quisiera preguntarle a la Procuraduría, Licenciada Ethel Deras Enamorado cuando se dan este tipo de denuncias realmente se debería de investigarse de oficio por parte de la Procuraduría General de la República Señora Presidenta porque aquí estamos cansados, nosotros escuchamos la verdad que el Tribunal Superior de Cuentas no es más que algo de carácter protocolario, diría yo y parecería que hay una complicidad mutua contra la corrupción porque nadie hace nada, pero por el papel que inviste a la Procuraduría General de la República me parecería a mí que este

tipo de denuncias sobre todo cuando aparece con documentos lo más correcto sería investigarlo de oficio, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Si yo lo que les pido que nos enfoquemos en el Artículo que estamos discutiendo cuando cada uno pida la palabra.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señora Presidenta, en la forma como está redactado el Artículo 11 pareciera como efectivamente en este momento reconocemos que funcionarios y empleados de la Procuraduría General de la República interviene en los negocios en que tienen interés parientes, pienso que no debemos de establecer esta duda lo correcto talvez será establecer que los funcionarios y empleados deberán excusarse cuando se trate del conocer negocios cuando tengan interés personas de su parentesco o consanguíneos o de afinidad por lo tanto me parece a mí que lo correcto sería que no podrán intervenir los funcionarios en asuntos en que tengan interés sus consanguíneos o afines dentro del grado cuarto de consanguineidad o segundo de afinidad, pero aceptar la afirmación de que intervienen en estos momentos, muchas gracia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Aceptada la sugerencia me dice el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López presentada por el Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables mandatarios del pueblo, yo pienso que el Honorable Diputado Reyes Avelar tiene

razón, pero queda corto porque la redacción de este Artículo adolece de un vicio de dicción que se le denomina anfibología, fíjense que como está redactado dice: “Que los empleados y funcionarios que trabajan en la Procuraduría General de la República no pueden intervenir en negocios que tengan relación ellos con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad”, creo que la leitmotiv que inspira este Artículo es otro, entiendo que estas personas no deben de intervenir ni a favor de ellos ni de sus parientes en cuestiones que esté conociendo la Procuraduría General de la República porque si es en otro lado toda personas tiene derecho a intervenir y a defender a su familia, pero es en temas que esté conociendo la Procuraduría General de la República y que un empleado y funcionario se vea afectado o un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, entonces la redacción debe de estar orientado a “que los empleados y funcionarios que trabajan en la Procuraduría General de la República no deban intervenir en los asuntos que esté conociendo la Procuraduría General de la República ni para ellos ni en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad le envío este mensaje a la Comisión porque ahí no dice éso, entonces mejor pongámoslo claro, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Se acepta la sugerencia, en cuanto al estado.

Los Artículos 12 y 13 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, y la sugerencia para el 12 del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señora Presidenta, pienso que el abuso es uno y nada más, no puede haber un abuso malicioso y otro que no sea malicioso, creo que deberíamos de poner mejor “que los funcionarios o empleados de

la Procuraduría General de la República que con evidente abuso de su cargo o por negligencia o ignorancia inexcusables perjudicaren al Estado”, pero no pongamos abuso malicioso, porque el abuso es uno y nada más.

El Artículo 14 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias Señora Presidenta, aquí vamos a hacer una sugerencia para cambiar los proponentes, eliminar el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y en su defecto que sea proponente el Poder Ejecutivo, ya que la Procuraduría Nacional de la República es básicamente el Abogado del Poder Ejecutivo, el Tribunal Superior de Cuentas por la relación que existe entre ambas entidades y el Colegio de Abogados como Colegio Profesional en la materia, gracias Señora Presidenta.

El Artículo 15 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Ahí solo en el Literal d) en vez de cuarenta (40) años, sugerimos que sean treinta y seis (35) años, bajarle cinco (5) años más al rango, para no limitar el acceso de la juventud que podría llegar a ser Procurador General.

Los Artículos del 16 al 19 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 16 del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Agregar un literal más que sería los que tengan juicios pendientes con el Estado, gracias.

Los Artículos del 20 al 22 se asintieron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 20 de los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Mario Alonso Pérez López quien

manifestó: Gracias Señora Presidenta, ahí solo sería enmendar que no sería por cuatro (4) años el sustituto sino por el tiempo que le restaba el sustituido, gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señora Presidente, en caso de una vacante definitiva del Procurador y Subprocurador, no es el Congreso Nacional el que va a ocupar esa vacante, es la persona que el Congreso Nacional designe y no el Congreso Nacional mismo, el Congreso Nacional es institución, pero el Congreso Nacional nombra una persona de acuerdo al procedimiento establecido, así que “la persona que el Congreso Nacional designe”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión.

El Artículo 23 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, una reflexión para la Comisión y para la Procuradora y su equipo, si estos auxiliares los nombran los respectivos Ministros para decir el compromiso de ellos es con el Ministro que es quien los seleccionó y que es quien los paga también, como podremos cortar ese compromiso umbilical ahí de esos funcionarios, si más bien por las dos (2) condiciones antes dichas, su lealtad y su compromiso es con el respectivo Poder Ejecutivo que los llevó ahí y no con la Procuraduría General de la República, como podremos asegurar eso, que no nos pase como tenemos ahorita Señora Presidenta y compañeros con los auditores de las dependencias que supuestamente deben ser tan comprometido por el Tribunal Superior de Cuentas, sin embargo

obedecen más bien a los ejecutivos que es quien les paga, para reflexión como podemos hacer ésto más eficiente y que en principio de estos servidores auxiliares, el principio lo veo bastante correcto, pero en la práctica que puede hacer, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias Señor Presidente, no, precisamente por éso está plasmado en el Artículo de que los auxiliares se someterán a la Dirección, coordinación y disposiciones de la Procuraduría General de la República, pero en el Reglamento se puede reafirmar más ésto, gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, en el final del Artículo 23 los funcionarios auxiliares de la Procuraduría General de la República, se someterán a la Dirección, coordinación y disposición de la Procuraduría General de la República, ante la que responderán, no ante quien porque no es persona “ante la que responderán, ante la Procuraduría, pero no persona”.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello exteriorizó: Gracias Señor Presidente, es que si los nombra el funcionario y les paga el funcionario, como es que va a establecer un compromiso con la Procuraduría General de la República, no sería mejor que la selección de ese funcionario yo diría porque el pago está un poco complicado por asuntos presupuestarios, pero la selección de ese funcionario fuere hecho por la Procuraduría General de la República, aunque lo pagara la Institución, creo Señor Presidente de la Comisión que este tema, no está pasando como con el Tribunal Superior de Cuentas, no nos están funcionando los auditores, quisiera que ahí buscáramos alguna vinculación de parte

de la Procuraduría General de la República, por lo menos el nombramiento aunque lo pague la respectiva dependencia, porque si no ésto no tendrá mayor impacto, muchas gracias.

La Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República enfatizó: Si, muchas gracias, normalmente funciona que los Abogados de la Secretarías de Estado, son los que llevan los juicios, los procesos, la Procuraduría General de la República, recibe una vez que somos emplazados, recibimos la demanda y la preparamos la contestación de la demanda junto con los abogados de las Secretarías de Estado y se les delega el poder a los abogados adscritos a la Secretaría de Estado, ésto tiene una razón de ser en primer lugar porque es en esa Secretaría de Estado en donde se ha llevado todo el expediente administrativo y son los funcionarios de esa Secretaría de Estado los que conocen a profundidad lo que ha acontecido en ese expediente administrativo y en atención también de que la Procuraduría General de la República, tiene poco personal y que el personal de las Secretarías de Estado, los abogados de las Secretarías de Estado tienen un Departamento Legal que es el encargado de llevar los juicios, la relación que ha existido con los Abogados de la Secretaría de Estado ha sido básicamente en enfilear el proceso con la contestación de la demanda y con las demás actuaciones o diligencias preliminares que se realizan y de ahí ellos continúan el proceso Procuraduría General de la República, cuenta con una Oficina de Supervisión Nacional que cuenta con cinco (5) personas y que es la encargada de verificar en los juzgados el seguimiento de los juicios y determinar en el caso de que hayan plazos por vencerse comunicarse con los abogados y estar siempre pendiente de que no se pierdan plazos o no se vaya a vencer el proceso y que se interpongan los recursos que proceda, la relación con estos

abogados en algún momento ha sido distante, hoy se ha tratado de relacionarlo más con ellos, de estar en más contacto con ellos y la finalidad de esta norma es que si bien no puede existir la capacidad de la Procuraduría General de la República, para contratar a esos abogados en cuanto ellos dependerán administrativamente de las Secretarías de Estado, pero en cuanto a la actividad de procuración en los juicios, tenemos la Procuraduría General de la República, la Dirección, la Coordinación y ellos se someterán a las directrices o a las disposiciones de la Procuraduría General de la República, en cuanto a la continuación del proceso, el Congreso Nacional en el 2010 emitió la Ley del Fortalecimiento en la cual estableció que la Procuraduría General de la República va a certificar a los abogados de las Secretarías de Estado que llevaran los procesos, de hecho sin tener más norma que esa la Procuraduría General de la República, en ocasión de velar por los intereses del Estado, cuando ha detectado que abogados de las Secretarías de Estado no han seguido el procedimiento que corresponde o no han interpuesto recursos o no han acudido a las audiencias que se le han señalado en los tribunales, que se les ha hecho ver al superior de ellos, al titular de la Secretaría de Estado cuales fueron las deficiencias de ese Abogado para que proceda en consecuencia a señalarnos a otro abogado para que continúe el proceso y la Procuraduría General de la República, se ha reservado el derecho de no volverle a delegar el poder a ese abogado que ha llevado mal un juicio, sugiero que talvez pudiéramos incorporar en este momento la certificación a que hace referencia aquella Ley de Fortalecimiento que fue aprobada por el Congreso Nacional en el 2010.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Es que me parece que es oportuno precisamente en estos momentos lo que la Procuraduría General de la República, está hablando de

que se establezca el tema de la certificación, no obstante que el administrativo, el Secretario de Estado, seleccione y pague, pero que sea previa certificación de la Procuraduría General de la República, ya ahí ya tendríamos una especie de compromiso que es lo que queremos crear, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: Gracias Señor Presidente, apoyo lo que dice el compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello, porque es cierto, por ejemplo le podría preguntar ahorita a la Procuradora General de la República, si ella tiene en este momento o manejan en su oficina el nombre de todos los asesores legales que tienen las diferentes oficinas del Poder Ejecutivo, ¿Por qué le digo? Porque si es necesario crear un cordón umbilical entre la Procuraduría General de la República y todos esos estamentos legales porque ahí hay problema, incluso si bien es cierto las Municipalidades tienen autonomía pero manejan algunos recursos del Estado, conozco casos en la Municipalidad por ejemplo de asesores legales que ganan Ochenta Mil Lempiras (L.80,000,000.00) y que solo llegan a firmar o llegan una hora al día y casos de juicios como por ejemplo en la Municipalidad de la Lima, que donde los abogados se pusieron de acuerdo para perder un juicio sobre una volqueta vieja que ahora La Lima tuvo que pagar Cuatro Millones de Lempiras (L.4,000,000.00), por esa volqueta de un contratista que la había dejada abandonada, y sabemos entonces ella misma nos ha dicho que solo cuenta con cinco (5) personas para supervisar en todo el país, si en este momento por ejemplo en ella en su oficina tiene el listado de todos los asesores legales que trabajan en el Poder Ejecutivo y establecer una forma de blindar ésto y algún tipo de cordón umbilical también con las Municipalidades, que si bien es cierto gozan de autonomía pero

manejan ciertos recursos del Estado, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, quería que los abogados me aclararan algo, porque este Artículo deja al descubierto, una práctica que creo que el mismo Artículo no va aclarar, tengo la experiencia de conocer Instituciones públicas que tienen cuarenta y cinco (45) abogados en el Departamento Legal, sin embargo, cuando tienen que defender a la institución dicen que ellos son asesores legales no defensores, y que éso pasa a otro arancel incluso he conocido instituciones que le pagan a los mismos asesores legales para que los defiendan, es más mi intervención está orientada a conocer el caso de un Abogado que siendo Asesor Legal su especialidad era llevar casos en contra de la misma institución que le pagaba por ser Asesor Legal, quiero que me expliquen los abogados o la Comisión de Dictamen si es cierto que el estatus de Asesor Legal de acuerdo al arancel del Colegio de Abogados impide o no permite que el Abogado defienda a la institución y que hay que pagarle o forma parte de otro arancel, porque en la práctica éso es lo que uno se encuentra con las instituciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, mujeres y hombres, hay quienes afirman que hay que refundar el Estado de Honduras, hay otros que dicen que para ese propósito hay que convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, y a veces la Constitución de la República y el Estado de Derecho no son culpables del funcionamiento y la operatividad del Gobierno, lo que aquí ha planteado el Honorable Mandatario del pueblo, por el Partido Innovación y Unidad del Departamento de

Cortés, Licenciado en Economía, Don José Toribio Aguilera Coello, y que ha sido respaldado por el Honorable Mandatario de la Unificación Democrática (UD) del mismo Departamento de Cortés, el Abogado Edwin Roberto Pavón León, es cierto, es una verdad, ya que estamos tratando estos temas relativos a los abogados, que es lo que pasa cuando llega un nuevo Gobierno ante la presión del clientelismo político por ocupar posiciones, ya que han trabajado en la campaña del partido cualquier que éste sea, empiezan a presionar a los funcionarios para que les den oportunidad, ¿Qué pasa?, no siempre se nombran a los mejores abogados como jefes de los equipos jurídicos de las Secretarías de Estado, generalmente están ahí por políticos, porque trabajaron, porque hicieron una excelente actividad proselitista y lograron ganar las elecciones, los sueldos son miserables y ustedes saben que los buenos profesionales no van a ir a trabajar simplemente para cubrir sus necesidades congruas, que pasa, lo mismo ocurre con los jefes de personal, ante estas presiones y no siendo responsables empiezan a ser nombramientos y empiezan a cancelar personas que están desempeñando funciones y que han sido nombrados legalmente y que ya tienen derechos adquiridos por este apresuramiento les dan fallos en los juzgados ordenando el reintegro y teniendo la obligación de reintegrarlos, pero en el interregno ya nombraron a otra persona, entonces por cada persona que se despide se nombra a otra y de repente cuando el Órgano Jurisdiccional procede a una sentencia restituyéndolo al cargo, entonces hay una generación cada día más de burocracia, que ocurre, que la Procuraduría General de la República, debe ser el Abogado del Estado y estos funcionarios auxiliares que son pagados y que se hayan adscrito a las Secretarías de Estado, cuando tienen problemas las Secretarías con respecto a personal, con respecto a cualquier otro ilícito, entonces van a la Procuraduría General de la República, pero

como decía el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, con mucha propiedad, quien paga es el Jefe y de repente la Honorable Señora Procuradora, nos ha dicho aquí que tiene poco personal para establecer estas coordinaciones y muchas veces estos abogados incoan las acciones mal fundadas, muy mal presentadas, con defectos de forma y también con mala fundamentación jurídica, pienso que lo que debemos de hacer es una reingeniería de los departamentos legales en el Poder Ejecutivo y que el único ente donde deben estar los abogados que representen a esas Secretarías es en la Procuraduría General de la República, que pasen esos presupuestos a la Procuraduría General de la República, y que dependan del titular de la Procuraduría General de la República, para realizar las acciones judiciales correspondientes bajo la dirección y la técnica de la institución y que en cada Ministerio dejen a uno (1) ó dos (2) abogados, para aconsejar, para asesorar al Ministro. Hablaba con mucha propiedad también el Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez, que de repente se contrata un asesor, para asesorar al titular del Ministerio y él diga, bueno estoy contratado mis servicios son para asesorarle ya los servicios de procuración en los órganos jurisdiccionales valen otra plata, si Usted además de Abogado y Notario, el hecho de que sea notario no lo pueden obligar a realizar servicios de notariado por el pago de los servicios como Abogado, creo que si queremos abonar y fortalecer la institucionalidad del Estado a través del aparato jurídico que está representado en la Procuraduría General de la República, debemos hacer una reingeniería total y que los abogados que representen a las Secretarías de Estado en los problemas jurisdiccionales que pasen todos ellos a la Procuraduría General de la República, porque nos vivimos quejándonos que al Estado le dan palos por todos lados, que pasa, el Abogado del Estado que procura no siempre tiene la mejor preparación

académica ni ética, en cambio el particular que es despedido busca un Bufete de personas que no reciben salario el fin de mes y que van a ganar sus estipendios profesionales en la medida que tengan éxito sus causas, este es un tema profundo, complejo, no creo que necesitemos una refundación del Estado o una Asamblea Constituyente, cuando el marco constitucional y legal nos permite hacer ésto, lo que pasa es que los funcionarios del Estado han sido irresponsables y les importa un pito los impuestos que el pueblo hondureño paga para financiar las actividades del Estado, creo que tomemos en cuenta esta reflexión porque es de suma importancia en esta Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, gracias Presidente.

La Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República argumentó: Bueno, a la Procuraduría General de la República, le parece oportuno el señalamiento que hacia el Señor Diputado José Toribio Aguilera Coello, en cuanto a la certificación de los Abogados, efectivamente los abogados que dependen de la Secretaría de Estado y que son nombrados por el titular de la Secretaría de Estado y electos o por decirlo así han sido nombrados de confianza de parte de él pasan a llevar juicios del Estado de Honduras, relacionados con esa Secretaría de Estado pero que no han tenido una relación con la Procuraduría General de la República, el espíritu del Artículo 23 es justamente que esa dirección, esa coordinación, exista por disposición de Ley y no por llamados que hace la Procuraduría General de la República, a las Secretarías de Estado, le puedo contestar al Honorable Diputado que hizo la pregunta si la Procuraduría General de la República, sabe quiénes son los abogados de las Secretarías de Estado, les podemos decir que si, tenemos los listados de los abogados, de cada uno de las Secretarías de Estado, los que se dedican a llevar

los juicios, verificamos que estén solventes con el Colegio de Abogados, les hemos solicitado una declaratoria de exclusividad de los juicios con la Procuraduría General de la República, en el sentido de que se va a llevar solo los casos que tienen con el Estado y que no va a llevar casos en los cuales tengan conflicto de interés y se les ha señalado a los titulares de las Secretarías de Estado, cuando abogados de la Secretarías de Estado han llevado indebidamente un proceso porque han perdido un juicio, han perdido un plazo, han pedido el momento de una audiencia, inclusive han habido casos en los cuales los Secretarios de Estado han destituido a ese Procurador por el reporte que dio la Procuraduría General de la República, pero es oportuno la certificación que pueda tener la Procuraduría General de la República, de esas personas y de igual manera me parece oportuno y correctísima la apreciación que hace el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, en el sentido de que los abogados de las Secretarías de Estado deberían de depender de la Procuraduría General de la República, desgraciadamente el presupuesto de la Procuraduría General de la República, es de Cincuenta Millones de Lempiras (L.50,000,000.00) al año, hay Secretarías de Estado que cuentan con un Departamento Legal grande, incluso puedo afirmarles que de algunas instituciones autónomas, nos han solicitado a nosotros opinión o colaboración para algunos juicios cuando esas instituciones autónomas cuentan con un Departamento Legal de a veces setenta (70) personas, que en suma es una Institución solo ese Departamento Legal es mucho más grande de lo que constituye los abogados de la Procuraduría General de la República. La Procuraduría General de la República, cuenta con ciento catorce (114) personas a nivel nacional y contamos con cuarenta y cinco (45) Procuradores a nivel nacional, entonces podemos decir de que muchos Departamentos Legales

inclusive llegan a ser mucho más grande de lo que representa en número de personas de lo que tiene la Procuraduría General de la República, la situación presupuestaria es la que se pone ahí en evidencia si es posible o no es posible llevar de esa forma el control sobre todos los abogados de las Secretarías de Estado, como sabemos que las disponibilidades presupuestarias están cortas y que debemos de estar en una situación prácticamente de precariedad estamos todas las instituciones, nos parece correcto lo de la certificación y lo de la evaluación que pueda hacer la Procuraduría General de la República, de los abogados que llevan juicios.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, precisamente le decía a la Abogada Ethel Deras Enamorado, cuando empezábamos a discutir ese Proyecto de Ley, hice ese planteamiento, a mi me parece que hay que ser más contundentes, no solo es un cambio de forma sino de fondo, es sorprendente cuando le escuchamos a usted que dice que la Procuraduría General de la República, tiene apenas Cincuenta Millones de Lempiras (L.50,000,000.00) de presupuesto anual y si éso lo vemos versus los casos que pierde el Estado, las demandas que tiene el Estado, creo que son diez (10) veces más que éso, porque incluso solo escuchando al actual Gerente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL), decía que tiene demandas por más de Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.1,500,000,000.00) solo una institución, entonces a mi me parecería y le digo a la Licenciada acá y algunas personas como el mismo Abogado José Oswaldo Ramos Soto y Don José Toribio Aguilera Coello, si pudiéramos suspender ésto y hacer un Artículo más contundente que considere lo siguiente, por ejemplo no hay recursos, pero ese presupuesto que cada Secretaría de Estado

destina para su parte legal, realmente ese presupuesto debería de ser asignado a la Procuraduría General de la República, y realmente éso nos permitiría: 1) Garantizar que los abogados del Estado estén por meritocracia que sean permanentes, que no cada vez que haya cambio de Ministro, aquí no es ni cambio de Gobierno, cuando hay cambio de Ministro cambian a los abogados a veces están casos en proceso, se fue el Abogado se perdió la secuencia del caso y se perdió el caso, éso también nos garantizaría a nosotros de que esos abogados tengan un compromiso con el Estado más que con un Ministro determinado, incluso éso obligaría a los Ministros a tener más cuidado o a los altos funcionarios de cada uno de las Secretarías, porque muchos de estos casos que pierde el Estado o de las demandas que reciben estas Secretarías, es por la mala praxis de estos altos funcionarios, entonces sugeriría Señora Presidenta y me gustaría también escuchar esa opinión de la Abogada Ethel Deras Enamorado y de la Comisión Dictaminadora, en el sentido de que pudiéramos suspender este Artículo, crear una Comisión integrada por la misma Licencia Ethel Deras, el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, el Profesor Edwin Roberto Pavón León, y hacer un Artículo más contundente enfocado en ese sentido; 1) Que el presupuesto que destinan estas Secretarías en la parte legal pudiera ser más bien trasladado a la Procuraduría General de la República, que estos abogados realmente éso si garantizaría que fueran abogados contratados por meritocracia y que sean permanentes, no es que estén siendo rotados cada vez que haya cambio de Ministro y el otro elemento; al tener la Procuraduría General de la República, un equipo de abogados más grande éso le daría más solidez e incluso apoyo mutuo entre ellos, éso si me parecería que estaríamos haciendo un

cambio de fondo y no un cambio de forma a la actual Ley, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, hace muchos años a iniciativa del entonces Diputado del Partido Liberal Don Edgardo Cáceres Castellanos y este servidor, se introdujo a la Cámara Legislativa un Proyecto de Ley para crear un Estatuto Laboral Especial para los empleados del Congreso Nacional y en ese momento extensivo además a los que eran empleados de la Contraloría General de la República y Dirección de Probidad Administrativa y Procuraduría General de la República, funcionó y fue aprobado únicamente para los empleados del Poder Legislativo, pero no recuerdo si más adelante o si más tarde, se hizo efectivamente efectivo este régimen laboral, especial para los empleados de la Procuraduría General de la República, tengo la impresión de que si, solo quería preguntar en razón de éso, si cuando en este Artículo 24 se habla que gozarán de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, los servidores de la Procuraduría General de la República, y que podrán ser removidos conforme a lo previsto a la presente Ley y el Reglamento de la Carrera del Servidor de la Procuraduría General de la República, quiero preguntar si los derechos sociales, vacaciones, bonificaciones, prestaciones, etcétera, fueron parte o siguen siendo parte de ese régimen especial que aprobamos aquí a estancias de Edgardo Cáceres Castellanos y este Servidor o si ésto ya forma parte del Reglamento de la Carrera del Servidor de la Procuraduría General de la República, porque si no es así habría que incorporar también este régimen laboral, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Pediríamos Señor Presidente que se suspenda este Artículo, continuemos con el próximo y le vamos a dar más análisis para al final del Decreto.

El Artículo 24 se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, por cuestión de semántica, sugeriría respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que debe redactarse así: “Los servidores públicos, que estén al servicio de la Procuraduría General de la República, deben ser nombrados” porque no son servidores de la Procuraduría General de la República, sino que están en servicio de la Procuraduría General de la República, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Se acepta la sugerencia dice la Comisión.

El Artículo 25 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, conforme a lo que decía el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, aquí hay muchas cosas que tienen buena intención pero en la práctica no se van a llevar a cabo por ejemplo lo de la exclusividad con los salarios que hay, me hace pensar que quiero preguntar algo que aparece en el Artículo anterior y es si existe el Reglamento de la Carrera de la Procuraduría General de la República, para especificar el tipo de salarios que hay porque de lo contrario pasarán como los auditores, por ejemplo los auditores a veces dan Dictámenes a favor de las

empresas porque la Empresa es la que los lleva a la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, los lleva a Puerto Cortés, Departamento de Cortés, los pone en un hotel de calidad, les da transporte, les da todo y al final terminan dictaminando a favor de la Empresa y no del ente público, entonces me parece que si hay un Reglamento que establezca que esa exclusividad tiene un mérito económico para poder pensar que estos profesionales del derecho tendrán relativa o mediana independencia, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Señor Presidente, en este Proyecto de Ley que estamos discutiendo que se propone un Reglamento de los empleados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Es para no hacer una Ley muy reglamentada dice ahí en el Reglamento de la Ley dice el Señor Presidente de la Comisión.

Los Artículos del 26 al 28 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 26 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo argumentó: No sé si en este Artículo cabrá Señor Presidente o se pueda establecer, generalmente si defendemos al Estado o a una institución determinada en un juicio determinado o estamos representando al Estado, generalmente a veces hay empresas que ofrecen talvez no regalías, las que son parte del proceso en litigio por ejemplo: hotel, a mí se me plantea con el objetivo de facilitarle el trabajo al respectivo Procurador o al respectivo Abogado en este caso, pero de alguna u otra forma pienso que éso puede incidir en la labor que esta persona hace y éso se da sobre todo por la falta de presupuesto a veces que tiene

la misma Procuraduría General de la República, o tienen las Secretarías asignadas para estas personas, entonces aquí se podría establecer éso de que ningún tipo de gastos, de viáticos, hospedajes pueden ser recibidos por un funcionario público, pregunto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: No, creo que el Artículo es claro, es únicamente el sueldo y en caso de que gane un juicio las costas personales que es un incentivo para el apoderado legal y que lo estimula a ganar los juicios únicamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: No sé, me parecía que si se pudiera talvez la Comisión de Estilo, poner algo o sea ser tácito, hace poco y talvez no tiene mucha relación con ésto, pero hace poco escuchaba una denuncia de una zona del país bastante conflictiva donde una de las partes en conflicto le estaba pagando el hotel a una autoridad que había sido enviada a ese lugar a establecer orden y seguridad de dos (2) partes que estaban en conflicto, éso prácticamente hace como dicen el que paga la fiesta pone la música, entonces creo que ningún funcionario público, ningún empleado de la Procuraduría General de la República, debe recibir ningún tipo de ayuda, que se ganen a favor del Estado por parte de este Procurador, van para el Procurador o para el abogado, recuerdo a veces se manda a un determinado lugar una demanda contra el Estado, o el Estado demanda a una Empresa determinada se manda al procurador o al abogado a estas zonas y talvez a la empresa o a la persona que se va a demandar le terminan pagando el hotel, transporte y éso realmente quita de una u otra forma imparcialidad al Procurador o Abogado, me parece que es imprudente hasta por

cuestiones de ética, lo dice el mismo Código de Ética del Funcionario Público no sé si aquí debería dejarse establecido Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Sí, creo que eso puede quedar regulado en el Reglamento del Personal y la denuncia es cierto, es inmoral, no es ético que el empleado que está siendo pagado por el Estado y que lleva un juicio acepte regalías de la parte contraria, pero en el Reglamento podría quedar establecido una vez comprobado eso como causal de despido, pero sí es cierto allá a nivel municipal sucedía que cuando el Tribunal Superior de Cuentas mandaba a auditar una Municipalidad, esa Municipalidad pagaba hotel, comida, y gastos de auditores, eso no es correcto, entonces sugerimos que quede plasmada en el Reglamento como causal de despido a la persona que se le compruebe eso, gracias.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapsus se reanudó nuevamente.

Los Artículos del 29 al 37 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 35 del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Gracias Señor Presidente, sí, solo para recordarle a la Comisión de Estilo, no sé si estarán presentes algún miembro que aquí cabe en este Artículo lo de la certificación. Que la Procuraduría certificará a los Procuradores que trabajen en las otras dependencias, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Como un párrafo agregado a este Artículo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Es correcto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Muy bien que quede consignado de todas maneras en la grabación, continúe Señor Secretario.

Los Artículos 38 y 39 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 38 el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Quisiera preguntar a la Comisión dictaminadora, el porqué de dejar registrado estas acciones, este Artículo lo que hace, es que los exime prácticamente y no sabemos de qué caso se trata, no sería preferible que en lugar de omitirlo quedara consignado en un expediente, cuál es la razón, Gracias Señor Presidente.

Los Artículos del 40 al 46 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión del 40 el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Ya aprobamos un Artículo donde está planteado que nadie va a ser participe de la Procuraduría sino es a base de concurso, así como quedó redactado éso, parece que hay libertad para contratar a quien se quiera aunque haya un Artículo diciéndolo antes que no.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, sí pero lo que pasa es que ésto es en relación a

los Abogados Consultores que es para una situación en particular y específica, no es como empleado permanente de la Procuraduría.

El Artículo 47 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero decirle a la Comisión, que no solo basta el título universitario, hay que ver la experiencia también, porque un muchacho salido de la Universidad no la tiene, hay que poner la experiencia, yo ahí sugeriría por lo menos que tenga 5 ó 10 años de experiencia en materia administrativa, ya sea en empresas de sector público o privado, porque si no, no tenemos tiempo para aprender en Honduras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Que acepta la sugerencia dice la Comisión de Dictamen.

El Artículo 48 se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Gracias Diputado Presidente, preguntaría a la Comisión de Dictamen, a aquellos que tengan responsabilidad en las Secretarías de Estado, como los englobamos dentro de la responsabilidad, Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Sí, Deberían quedar contemplados al igual que los auxiliares, que se adicione ahí por parte de la Comisión de Estilo.

Los Artículos del 49 al 52 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 51 del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello quien expresó: Talvez sería conveniente ahí, hacer

la visión a la responsabilidades de la Ley de Administración Pública y de la conducta de ética del funcionario, que le hiciéramos un agregado, gracias.

Los Artículos 53 y 54 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 53 el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello enfatizó: Sí, muy respetuosamente este quedaría en suspenso porque está unido a otro Artículo, donde se le aprobaba el cinco por ciento (5%) a la Procuraduría General de la República, entonces está unido acá, por tanto yo sugiero mejor se deje en suspenso.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Válida la observación, pero tenemos resuelto el Artículo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Sí, solo habría que excluir la parte del texto que habla del cinco por ciento (5%), lo demás puede quedar en el Artículo y sustituirlo por el presupuesto que le asigne el Congreso Nacional.

En la discusión del Artículo 55 intervino el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores apuntó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 55, ojalá estuviera la Procuradora, mire para la Comisión, quiero que me pongan mucha atención, porque se pueden ir en amparo a la Sala Constitucional ya que el Artículo 55 de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría, ya este caso de esta Ley que estamos viendo, violenta el principio protectorio del Código del Trabajo, específicamente en tres partes: 1) Induvio prooperario: Ésto significa interpretar la norma o Ley que más favorece al trabajador y lo hablo precisamente y me voy a referir al

Artículo 128 de la Constitución de la República y 129 en el caso de 127 dice: "Que las Leyes que rigen las relaciones entre patronos y trabajadores, son de orden público, nulos los actos, estipulaciones o convenciones que impliquen: renuncia, en este caso disminuyan, restrinjan, o tergiversan las garantías siguientes" y la genómera, en el 129 habla que la Ley garantiza la estabilidad de los trabajadores en sus empleos de acuerdo a las características de las industrias y profesiones y las justas causas de desesperación y cuando el despido injustificado surta efecto y firme que sea la sentencia condenatoria respectiva, el trabajador tendrá derecho a su elección a una remuneración en concepto de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios y de las indemnizaciones legales y convencionalmente previstas o que se le reintegre al trabajo con reconocimiento de salarios de percibir a título de daños y perjuicios. El criterio que se debe optar en esta nueva Ley Orgánica es poco clara y existen dudas si el Reglamento de la carrera de los servidores de la Procuraduría General de la República contradice o tergiversa los derechos ya adquiridos por los empleados, porque dice "que el principio deberá prevalecer la interpretación favorable al trabajador norma más favorable en caso que exista más de una norma para aplicarse" debe optar por aquellas que presente las condiciones más favorables para el trabajador, incluso si la misma es de menor jerarquía entre el ordenamiento clásico de las leyes, en este caso se debe tomar como más favorable las normas del Código del Trabajo y no la del Reglamento que pretenden aplicar, las condiciones de trabajo no pueden ser más lesivas que los presupuestos mínimos contenidos en el Código solamente iguales o más beneficiosos, la condición más beneficiosa es en referencia a que nunca se aplicará una normativa que signifique un retroceso para los beneficios que se haya adquirido un trabajador, este

principio conlleva a llevar cualquier modificación en las normas y se debe ampliar y no reducir los derechos del trabajador y en el Artículo 55 que va más allá, se pretende introducir una nueva causal del despido, que es la evaluación, que es lo que dice el Artículo, ya que introducen esas medidas como una cláusula condicional, los contratos o acuerdos de trabajo en contradicción con las causales legítimas de despido o cancelación de relaciones laborales numeradas fehacientemente en el Código de Trabajo. Solicitaría se eliminara este Artículo 55 porque se pueden ir en amparo a la Constitución de la República, como ya lo han hecho en otras ocasiones contrario le rogaría me proporcione la palabra para presentar una moción como sugerencia a la Comisión, para que no violemos la Constitución de la República.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señor Presidente, no alcancé a escuchar toda la exposición del compañero Diputado Marco Antonio Andino Flores por estar atendiendo otras funciones fuera del Hemiciclo, pero igualmente tendré que estar en contra del texto del Artículo 55, porque los empleados y trabajadores de la Procuraduría General de la República, no pueden estar protegidos por el Código del Trabajo, recuerde que el Código del Trabajo es el conjunto de normas que regula la relaciones entre el capital y el trabajo, es decir entre la empresa y los trabajadores y el numeral 2) del Artículo 2, creo del Código del Trabajo no sé si lo tenemos a mano, permítame Señor Presidente, el numeral 2) del Artículo 2, del Código del Trabajo, cuando se refiere a quienes exceptúa de la protección de dichas normas, se refiere precisamente a aquellas personas que han sido nombrados por acuerdos del Poder Ejecutivo o acuerdos de carácter municipal, por lo tanto si el personal de la Procuraduría General de la República, es un

personal nombrado por acuerdo de una entidad del Estado obviamente no pueden ser sujetos de protección del Código del Trabajo, hace un momento le mencionaba a la Señora Procuradora que en Octubre de 1993, aquí aprobamos un Estatuto Laboral de los Empleados Públicos del Poder Legislativo, originalmente este Proyecto iba concebido con el Abogado Edgardo Cáceres Castellanos en el sentido de que se protegiera además a los empleados de la Procuraduría, los de la Contraloría en ese momento y a los Empleados de Probidad Administrativa, tengo la impresión Señor Presidente que ésto se hizo más adelante como una adición y se acogieron los empleados de la Procuraduría a este régimen laboral, de no ser así, lo que se puede hacer es un Artículo donde se garantice a los trabajadores de la Procuraduría General de la República que todos los derechos como ser: vacaciones, estabilidad, pago de horas extras (etcétera), deben estar contemplados si no en este régimen o estatuto laboral pero que queden establecidos en la Ley, pero que puedan sujetarse al Código del Trabajo Señor Presidente, me parece que éso es incorrecto y mucha razón tiene el Honorable Diputado Andino Flores que ésto puede ser objeto más adelante de un recurso ante la Corte Suprema de Justicia y no es que tenga algo en contra de los empleados, es que las cosas deben ser hechas de forma correcta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Nosotros habíamos previamente convenido eliminar el Segundo párrafo del Artículo en relación a lo que expuso el Honorable Diputado de Francisco Morazán, Marco Antonio Andino Flores, pero el Honorable Diputado Reyes Avelar ya introduce un ingrediente nuevo que es en relación al régimen al que están sujetos los empleados de la Procuraduría General de la

República, entiendo que ellos actualmente están sujetos al régimen del Código del Trabajo. El Abogado Reyes Avelar está expresando otra situación, aquí tengo conmigo dos (2) Abogadas que trabajan para la Institución y ratifican ese extremo, que ellos están sujetos al Código del Trabajo, en este momento, si estamos de acuerdo en eliminar el segundo párrafo y en donde en el primer párrafo donde dice: "Sujeto a la evaluación", sugeriríamos adicionarle "Y capacitación".

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Compañeros por favor, el Presidente de la Comisión está pidiendo por favor le prestemos atención.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señor Presidente, pero sí el ingrediente que está aportando el Abogado es nuevo, entiendo y por la misma manifestación de las compañeras aquí que pertenecen al personal de la Procuraduría General de la República, ellos ya están sujetos al Código del Trabajo. En relación a la primera sugerencia o aportación que hizo el Honorable Diputado Andino Flores estaríamos de acuerdo en eliminar el segundo párrafo, pero sí dejar muy claro que el personal que actualmente labora para la Procuraduría General de la República estaría sujeta a capacitación y evaluación una vez que entre en vigencia esta Ley.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, en lo que no puedo estar de acuerdo y quiero hacer una sugerencia, les estaba pidiendo a los compañeros si tenían el Código del Trabajo, creo Señor Presidente que en algún lugarcito ahí abajo, deberíamos de tener:

Constituciones, Código de Trabajo, Código de Procedimiento, Código Civil (etcétera), para momentos como éste, no tengo como auxiliarme para demostrarles, pero sí estoy seguro es que siendo funcionarios del Estado nombrados por acuerdo no pueden gozar de la protección del Código del Trabajo, precisamente traigo a alusión un Decreto que equivocadamente se acaba de aprobar en el Congreso Nacional, con relación a la carrera administrativa municipal, porque empleados de las municipalidades creen estar protegidos por el Código del Trabajo, cuando han sido nombrados por acuerdo municipal y ésto no puede ser, por lo tanto el hecho que en ese momento aduzcan que están protegidos por el Código del Trabajo no quiere decir que éso sea correcto, lo correcto es ponerlos en el marco referencial de la Ley que corresponda, a mí me parece que si no está contemplado, bien podría adoptarse, creo que el Señor Norman Arévalo Casaña me acaba de venir a informar aquí que sí él recuerda que se hizo una adicción a este Estatuto Laboral que aprobamos en 1993, que prácticamente recoge todos los aspectos que podría tener el Código del Trabajo, con relación a estabilidad, vacaciones, beneficios sociales, (etcétera), por lo tanto no podría estar de acuerdo en ésto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Presidente de la Comisión, déjeme ver, al quitar el último párrafo evitamos el último problema que estaba planteando el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, en el primer párrafo, lo que en esencia quedaría es que van a quedar todos bajo el Régimen de la Procuraduría General de la República y no solo el Código del Trabajo, ése es el entendido.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Independientemente si en este momento están bajo el régimen del Código del Trabajo, no vale la pena profundizar en esa discusión porque pasarían en este momento a un Régimen Especial que es el de la Procuraduría General de la República, expresado en el Artículo 24 que ya lo aprobamos.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Artículo 55. Suficientemente discutido con los agregados que se suprime el segundo párrafo y se hace énfasis en que al final del Primer párrafo donde dice sujeto a la evaluación, se agrega la palabra “y capacitación”, a votación con estos cambios.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Ramón Velásquez Nazar externó: Permítame, no votemos todavía.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Por el orden Señor Presidente, el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores anunció una moción porque él está en contra también, no está de acuerdo con el texto de este Artículo que me parece a mí sería un mal precedente dejar establecido aquí, porque éso es prácticamente una reforma tácita al Código del Trabajo, si incorporamos a los empleados de la Procuraduría General de la República, por lo tanto creo que sería mejor Señor Presidente con todo respeto, le demos paso a la moción del compañero Diputado Andino Flores y si está de acuerdo el Pleno que se elimine el Artículo, será mejor eliminarlo, a menos que la Comisión diga que sí se elimine este Artículo, con en las partes que afecten, las buenas de la capacitación y todo lo demás es correcto, incluso todos esos derechos que he estado hablando

pueden ser incorporados en la carrera de los servidores de la Procuraduría General de la República, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Creo que nos hemos enredado en la discusión y no estamos entendiendo, creo yo lo que con claridad piden los compañeros Diputados, entiendo que lo que planteo el Honorable Diputado Andino Flores, que busca evitar futuros amparos o impugnaciones por vía de inconstitucionalidad contra esta Ley, es en relación a que los empleados que no aprueben la evaluación serían despedidos, reconociéndoles sus derechos, como está expresado en el segundo párrafo, es en relación a la estabilidad laboral y no en relación al Régimen al que están sujetos los empleados, entiendo que esa fue la moción, creo que no hay necesidad de tramitarla como moción, porque la Comisión sugiere suprimir ese párrafo y simplemente dejar sujetos a los empleados a capacitaciones, evaluaciones y salvamos lo de la estabilidad laboral en ese punto. Lo que plantea el Honorable Diputado Reyes Avelar, es que en este momento, los actuales empleados no están sujetos al Código del Trabajo, pero éso para mí ya no tiene relevancia porque a partir de la vigencia de esta Ley, ellos estarían sujetos a un régimen especial que ya está descrito en el Artículo 24, que ya aprobamos, entonces indistintamente estén sujetos o no al Código del Trabajo ya no tiene trascendencia porque estarían iniciando con un régimen especial a partir de la vigencia de esta Ley, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, queda entendido entonces que con la suspensión del segundo párrafo se evita el problema

de la inconstitucionalidad de la Ley, entendería entonces que al pasar los que están equivocadamente en el régimen del Código del Trabajo, pasarían ahora a este Reglamento de la Carrera de Servidores y obviamos el problema del Código del Trabajo en esta Institución.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores argumentó: Señor Presidente, el problema cuando el personal que hasta ahora está laborando en la Procuraduría General de la República, bajo el Código del Trabajo, ahora va a continuar haciéndolo bajo el Reglamento de Carrera de los Servidores de la Procuraduría General de la República, y hablaba del problema es que en la evaluación se llevan a quienes quieren, entonces. Entiendo también que el reglamento de la Ley que hay que hacer reglamento y todo lo demás y que lo van a aplicar en el primer semestre, hablaba y hacía un agregado el Abogado Presidente de la Comisión, decía sujeto a la evaluación y capacitación, talvez buscarle algo ahí para que no parezca que es persecución o que se lo van a quitar a todos sino que lo que busco es que la Ley Orgánica de la Procuraduría violente el principio del código protectorio y que al interpretarse las normas, las leyes favorezcan más al trabajador, buscarle una redacción de esa manera y que obviamente de que en el caso de tener como más favorable las normas del Código de Trabajo, no la del reglamento y es que obviamente el Código del Trabajo está más arriba, entiendo que estamos haciendo una nueva Ley, precisamente para lo que es la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que tiene que tener su reglamento, pero creo que hay que tener cuidado en este caso y hablo precisamente de los Artículos 129, 128 dice: "La Constitución de la República está arriba de la Ley y de cualquier reglamento y habla: Que la Ley garantiza la

estabilidad de los trabajadores en sus empleos, no habla de que”, habla en general que es de carácter general, de acuerdo con las características y profesiones y las justas de su causa, cuando el despido injustificado surte efecto y firme que sean. En el reconocimiento de salarios dejados de percibir a títulos y daños de perjuicios, con ésto que estamos aprobando no vamos, así como está redactado nos salvamos absolutamente nada y de 128 todavía 127 todavía es claro dice: “Toda persona tiene derecho al trabajo a escoger libremente su ocupación, la renuncia a ella a condiciones equitativas y satisfactoria del trabajo y a la protección de desempleo y los 128 habla la ley, que rige la relación entre patronos y trabajadores son de órgano público, son nulos los actos, estipulaciones o convicciones que impliquen denuncia en este caso, disminuyan, restringen o tergiversan” estamos disminuyendo los derechos de los trabajadores, entonces hay que buscar una nueva redacción para que no se vea muy mal porque si no, nos vamos a ver en el penoso caso de que vaya a la Corte Suprema de Justicia a la Sala de lo Constitucional y les va a dar el derecho, entonces no estamos haciendo absolutamente nada, solamente estoy previniendo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, les he venido reiterando que hay que tener sus motivaciones al aprobar estas leyes que entran en coalición directa el incompatibilidad con la Ley Fundamental de la República, es importante subrayar que además de lo expresado por el Honorable Mandatario del pueblo del Partido Liberal hay una disposición general en la Constitución de la República que se haya contenido del Artículo 64, no se aplicarán leyes, disposiciones gubernativas o de cualquier otro

orden que regule en el ejercicio de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República si la disminuyen, restringen o tergiversan además como lo acaba de decir el honorable par de la Cámara el Abogado Marco Antonio Andino Flores. La propia Constitución de la República en el Capítulo relativo a los Derechos Sociales de las Personas establecen en el Artículo 28, es profeso para los trabajadores el desarrollo de la Disposición del Artículo 64, es importante recalcar que este Artículo califica estas relaciones entre patronos y trabajadores como de orden público y ya el Artículo 11 del Código Civil de 1906 establece las leyes que interesan al orden público y a las buenas costumbres no pueden eludirse ni modificarse en las convenciones de los particulares. Por otro lado el Código de Trabajo fue aprobado en el Gobierno del Doctor José Ramón Villeda Morales y siendo Presidente de este Congreso, el Doctor Modesto Rodas Alvarado en el año de 1959 la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República fue aprobada el 11 de Marzo de 1961 o sea que se le aplicó a la Procuraduría General de la República las Disposiciones del Código del Trabajo que dos (2) años escasos antes había sido aprobado por el Congreso Nacional, es esencial establecer que si los trabajadores de la Procuraduría General de la República están sometidos al régimen del derecho del trabajo en el Código correspondiente nosotros no podemos venir hacer un cambio a un reglamento que jerárquicamente está subordinado a la Ley y a la Constitución de la República en el proceso de jerarquía del ordenamiento jurídico nacional. Por otra parte no hay que olvidar que la Ley del Régimen del Servicio Civil ya aprobada en el Gobierno del Presidente, General Oswaldo López Arellano de 1965 a 1971 y fíjense ustedes que a pesar que es una Ley posterior no se obligó a que los trabajadores de la Procuraduría General de la República

estuviesen sometidos al Régimen del Servicio Civil si no que quedaron bajo la tutela del Código del Trabajo, mal haríamos nosotros en este momento en restringir y disminuir los derechos de los trabajadores de la Procuraduría General de la República subordinándonos a un reglamento y extrañándolo en un acta ilegal de su órbita jurídica de competencia que es el Código del Trabajo por éso hay que tener cuidado honorable mandatario Presidente y honorables mandatarios del pueblo cuando aprobemos este tipo de disposiciones porque los principios y fines de la teleología axiológica del derecho son las justicia la seguridad jurídica la preservación del orden público y la paz social y aquí lo que estamos poniendo es una bomba de tiempo para que la gente de la Procuraduría General de la República cuando se ve afectado en sus derechos van acusar de inconstitucional este proceso, gracias honorable mandatario Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Compañero en vista de las dudas en la solicitud del Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores y la aceptación de la Comisión, vamos a declarar en suspenso este Artículo 55, continúe Señora Secretaria.

El Artículo 56 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Evidentemente que no podemos hablar del titular del cargo para que Éso le ordene emitir el Reglamento la institución se llama la Procuraduría General de la República, aquí estamos estableciendo un mandato al titular y la institución es la Procuraduría General de la República, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña exteriorizó: Si Señor Presidente ya votamos, pero en realidad aquí hemos aprobado cualquier cantidad de leyes y donde quedan trabadas es en la reglamentación para mí cada vez que nosotros y una Ley como ésta que es tan importante, el Reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de inicio, no sé si lo mire mal porque la gran dificultad en la aprobación de la Ley, espero que la reglamentación no quede callada, durmiendo el sueño de los justos y al final una Ley sin reglamentar es como papel mojado este tema que acabamos de discutir que ha sido amplio para mí no sé si me equivoque pero yo miré seis (6) meses, entonces queda bajo la instrucción de la Procuraduría General de la República, pero no sé si quedaron en ése o quedó libre.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López expresó: Artículo 56: El Procurador General de la República, dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, deberá emitir el Reglamento de la presente Ley y el Reglamento de la Carrera de los Servidores de la Procuraduría General de la República.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña apuntó: En ese sentido entonces habría que esmerarse en que a partir de cuándo se publicará la Ley para que el Procurador en función de éso pueda emitir el reglamento respectivo, porque también éso es otro problema, se aprueba la Ley cuando se publica, gracias.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores enfatizó: Si compañero, quería como quedó en suspenso el 55 también debería de quedar en suspenso el último párrafo o última línea del reglamento de la carrera de los servidores públicos de la

Procuraduría General de la República es porque no ha sido aprobado, ese quedaría en suspenso la mayoría quedaría en suspenso todo el Artículo porque no le impide emitir un Reglamento para lo demás, para la Procuraduría General de la República dentro de seis (6) meses, entonces a partir de la vigencia de la Ley deberá emitir el Reglamento de la presente Ley hasta ahí no le veo problema lo que le veo es como no hemos aprobado el Reglamento de la carrera de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, ése podría quedarse en suspenso, lo demás se estaría aprobando sin ningún problema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Vamos a suspender la discusión de la Ley, de todas maneras solo queda un Artículo más y la vigencia para que el próximo martes nos traigan ordenadito lo que tengamos que discutir, muchas gracias a la comisión y a los representantes de la Procuraduría General de la República.

- 16.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Compañeras Diputados(as) tenemos hoy aquí con nosotros los miembros de Coalianza que nos van a exponer el Contrato de Concesión del Proyecto de Corredor Logístico Goascorán-Villa de San Antonio en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Puerto Cortés como una promoción a la Comisión para la Promisión para la Alianza Pública-Privada (Coalianza), así que por favor el Abogado Carlos Pineda nos va iniciar la exposición.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza apuntó: Gracias Señor Presidente, miembros de la Junta Directiva, Señores Diputados(as), estamos aquí en esta casa de amigos nuevamente y dando su apoyo para la aprobación del Contrato que consiste en la

concesión de la carretera que se conoce como el Corredor Logístico y que va de Goascorán a Puerto Cortés. El Contrato de Concesión que traemos hoy pasó por un proceso amplio de licitación muy transparente, un proceso muy competido y con la participación de numerosas empresas internacionales, enviando con ésto una excelente señal a los mercados de que Honduras es un país en el que los inversionistas pueden y deben confiar. Es un contrato que conlleva muchísimo beneficios para el país que van desde, obviamente contar con una infraestructura en la vía principal del país de primer nivel, estamos hablando de una autopista que va ser en su totalidad de cuatro (4) carriles con asistencia de ambulancias, patrullaje, teléfonos, servicio gratuito de grúa gratuito en toda la extensión de la carretera, áreas de descanso, áreas verdes, mantenidas con mantenimiento durante un período de veinte (20) años. La inversión que requiere poner esa carretera a punto y ampliar más de 100 kilómetros que en este momento que están a dos o cuatro carriles es de aproximadamente Noventa y Cinco Millones de Dólares (US\$.95,000,000.00), el concesionario es un Consorcio de origen ecuatoriano-cubano, que tiene amplia experiencia en el manejo de concesiones en varios países a nivel latinoamericano. Es un Consorcio con solvencia de capital muy respetado que ha tenido a bien venir y confiar en el país para poder realizar esa inversión, la consecuencia de acordar este Contrato son numerosas cosas favorables que implica ahorro de aproximadamente Trescientos Cincuenta y Cinco Millones de Dólares que en este momento son sobrecostos que se cargan en los productos que Honduras exporta a través de Puerto Cortés, implica también que habrá un incremento de tráfico y paso de mercaderías provenientes principalmente de El Salvador y que será mucho más fácil y enumerar las pérdidas para los productores de las regiones que se encuentran a lo largo de esta carretera particularmente la producción agrícola que está en la región Sur y los demás productos que se sacan a través de Puerto Cortés forma parte de un lado integral

de desarrollo y modernización de infraestructura nacional que implica la renovación de la infraestructura vial principal, este es el primero de los procesos de carreteras que sacamos completamente terminado y otorgado, también implica este plan de desarrollo la modernización de Puerto Cortés para la cual ustedes han dado la aprobación respectiva y que está en estos momentos por salir en los próximos días, cada publicación para iniciar el proceso de licitación para la contratación de un operador que maneja el puerto con niveles de eficiencia y pueda hacer inversiones que aumenten su capacidad de carga y descarga, sustancialmente en ese sentido el contrato presenta múltiples beneficios, todos muy apropiados y voy a pedir que si ustedes tienen a bien quiero solicitar a nuestro Asesor Eduardo Escobal que ha acompañado a Coalianza en este proceso desde el principio para que pase y pueda exponer a ustedes las bondades de la aprobación de este Contrato, voy a pedirle a Eduardo Escobal, por favor que pase, si Usted Señor Presidente me lo permite para que pueda entonces exponer y posteriormente podamos responder a sus preguntas tanto sobre este como cualquier otro tema.

El Señor Eduardo Escobal, representante de Coalianza manifestó: Distinguidos miembros de las mesas, congresistas voy a dar inicio a la presentación de proyecto, Corredor Logístico Goascorán-Villa San Antonio-Tegucigalpa, Villa San Antonio- San Pedro Sula- Puerto Cortés. Quisiera arrancar con los antecedentes objetivos y beneficios esperados para tener una idea clara de las implicancias de este proyecto, los objetivos inicialmente planteados por Coalianza para estructurar esta PPI que uniera los distritos, departamentos de Francisco Morazán, Valle, Santa Bárbara, La Paz, Comayagua y Puerto Cortés, fueron básicamente los siguientes y sobre ese trabajo, uno que es importante en reducir los costos logísticos y de transportes y mejorar la competitividad y sostenibilidad de las actividades económicas, ésto se

refleja mucho en los productos de exportación, para que tengan una idea los sobrecostos logísticas generados por una mala carretera están en el orden del cincuenta por ciento (50%), entre cuarenta y cinco por ciento (45%) y cincuenta y cinco (55%) es difícil brindar, pero digamos un promedio esta en precio de valores en algunos países en Suramérica, están alrededor del 20% ó 25%, en otros alrededores el quince por ciento (15%), entonces los productos están saliendo comercializándose internamente y saliendo al exterior y saliendo al exterior con un sobre costo que no deberían tener lo otro que se buscaba era lograr una Alianza Público-Privada autosostenible, dado que el Estado tenía escasez de recursos en lo que los usuarios en una APP paguen por el uso del manteniendo de la carretera. Lo otro que es importante era cuidar los usuarios para que los ahorros operativos importantes en combustible, aceite reparaciones, llantas (etcéteras) y que en lo posible estos ahorros sean mayores que los pagos que tenían que hacer el peaje, éso no siempre es posible, no es el fin supremo que era lo que se tenía que trabajar para conseguir, de hecho ya lo mencionó el Comisionado Carlos Pineda cuando se hizo el concesionario son gente con experiencia y con espaldas financieras que pudieran levantar una inversión de esa magnitud, lograr altos estándares en mantenimiento rutinario y periódico valga decir reinversiones cada 5 ó 10 años en la carretera para elevar de nuevo su nivel y su calidad de estructura, mejorar los estándares de servicio de la señalización de la seguridad, del confort a lo largo de toda la carretera y todo el período de vida útil de la concesión de hecho generar inversiones importantes para generar puestos de trabajo y reintroducir el sistema de control de peso en honduras que ya hemos visto que es un tema álgido y que repercute en la calidad de las estructuras de las pistas. Descripción de alcances solo como una introducción es una carretera que ustedes conocen mejor esta carretera son 392 kilómetros aproximadamente y de ahí es lograr unir la frontera del Ecuador con la

CA-5, la carretera que sale de Tegucigalpa hacia Puerto Cortés. Como un resumen breve son 392 kilómetros como decía hay que poner a punto la carretera llevarla a un estándar importante hay que ampliarle los que están en dos carriles llevarlos a tres ó cuatro carriles, hacer un mantenimiento periódico es decir permanente y diario y en mantenimiento un mantenimiento rutinario y un mantenimiento periódico cada cinco o diez años como les decía la inversión estimada es en inversión directa de Noventa y Seis Millones de Dólares que más el impuesto selectivo, más el mantenimiento llega más o menos a un promedio de Cientos Treinta Millones de Dólares con un plazo de explotación de veinte (20) años es un contrato de concesionario con sus propios recursos va diseñar financiar construir y transferir la carretera en condiciones óptimas y se le está obligando al final del período útil de los cinco (5) años a invertir el equivalente de nuevo a Ciento Treinta Millones de Dólares, es decir para que Honduras logre tener una carretera buena para ver si se decide concesionarla o no, seguir con los altos estándares internacionales, ésto solo como una manera de resumen, van haber tramos entre fin del Valle de Comayagua y La Barca que hay que ponerlos a punto, que hay que hacer en algunos tramos dos (2) carriles, en otros casos siempre hacer tres (3) es llevar un carril más para llegar a cuatro (4) la idea es que esté permanentemente en cuatro (4) carriles y que tenga un mantenimiento periódico rutinario durante todo el período de vida útil, como beneficios en mantenimientos rutinarios y en mantenimiento periódico que el Estado dejaría de gastar o de invertir porque si agarra la palabra más o menos se estiman en unos Mil Seiscientos Millones de Lempiras que el Estado digamos estaría ahorrándose porque ese trabajo lo terminaría haciendo el Concesionario. Estimado efecto sobre impuestos. Más o menos se estima que en impuesto el Fisco recaudaría unos Ochocientos Cincuenta Millones de Lempiras, básicamente con Impuesto a la Renta o Impuesto Selectivo a las Ventas, en puestos de trabajo más o menos

hemos identificado y estimados como promedios en algunas regiones de Chile, Perú y Brasil que se genera por cada Millón de Dólares que se invierte en construcción entre 190 y 180 puestos de trabajo, en este caso hemos preferido ser conservadores y se estima que estarían generándose unos 12,000 puestos de trabajos de los cuales 3,800 serían directos durante los tres (3) años de construcción e indirectos en agregados proveedores, entonces más o menos unos 8,000, entonces como les digo son unos 12,000 que es lo que me parece por una noticia que escuché ahora en televisión que es más o menos lo que ha perdido el sector construcción en los últimos tres (3) años en los que ha decaído la actividad más o menos en un quince por ciento (15%), es decir con este proyecto se podría recuperar esas pérdidas. Uno de los objetivos que había mencionado es que algunos de los usuarios de Coalianza encargó un estudio para la determinación de los costos operativos vehiculares en una situación, en carretera crítica en Honduras sin concesión de una carreta con altos estándares, una autopista con altos estándares de mantenimiento en estos estudios. Se pudo encontrar que durante todo el período de vida útil de la concesión solo analizando, por ejemplo el recorrido desde Goascorán hasta Puerto Cortés que en este momento se está yendo por El Amatillo, Júcaro Galán, Tegucigalpa, Villa de San Antonio, en toda esa vuelta versus el irreverente durante los veinte (20) años de operación más o menos unos Dieciséis Mil Millones de Dólares, los usuarios en conjunto como sociedad estarían ahorrándose, en el caso de Tegucigalpa a Puerto Cortés en paso, menor lógicamente es más o menos la mitad y eso son Nueve Mil Millones de Dólares, esas cantidades grandes pueden variar un poco y lo preferimos pasar a que sucede en un año típico. Escogimos un año, en el año 2015 decidimos hacer lo siguiente el ahorro estimado de un camión para no sobreestimar las cosas diciendo vamos a ver cuánto ahorra el vehículo en una carretera en optimas condiciones versus lo que gasta en una carretera que de repente un año está bien otro año no está, también el

otro año deteriorada, entonces cuanto es lo que ahorra y después con ese ahorro si le quitamos el peaje cuanto terminaría ahorrando si es que ahorra, entonces en estos mismos tramos escogimos, más o menos en un año cuanto podría hasta ahorrarse en el recorrido de Goascorán a Puerto Cortés y el estimado de estos estudios encargados a terceros es de más o menos trescientos Sesenta y Cuatro Millones de Dólares, es algo para que tengan una idea, la mitad de esto es la factura por petróleo que el Estado de Honduras consume por año, son más o menos Ciento Ochenta Millones de Dólares que se están perdiendo digamos por la lentitud y por los defectos de la carretera que se están quemando y arrojando a la atmósfera, sin poder ser usados para otros fines. En la carretera Tegucigalpa-Puerto Cortés, nuevamente el efecto es menor es de Ciento Noventa y Cuatro Millones de Dólares pero aún, así quisimos hacer un ejercicio adicional derivado a un valor de vehículo para tener un estimado. Es un estimado para el caso de la Villa de San Antonio a Puerto Cortés, cuanto es más o menos lo que podría ahorrarse un vehículo turismo, un camión de dos (2) ejes, una rastra más o menos el ahorro real de un turismo, el ahorro estimado en ese recorrido sería de Sesenta Dólares, pagarían Dos Dólares, cuarenta de peaje por tres (3) peajes, el efecto neto es un ahorro de Sesenta Dólares (US\$.60.00) en combustible, llantas, mano de obra, mantenimiento, (etcétera). En el caso de las rastras esta el valor en más o menos en Sesenta y Seis Dólares (US\$.66.00), lógicamente en una carretera directamente desde Tegucigalpa hasta Puerto Cortés aunque el ahorro es menor o el ahorro de un turismo es de Diecisiete Dólares (US\$.17.00), el ahorro en una pick up es de Diez Dólares (US\$.10.00), en un camión de dos (2) ejes es de Doce Dólares (US\$.12.00), estas son algunas rutas que hemos escogido para medir si realmente había un ahorro pese a pagar los peajes, en otro sitio el peaje es mayor, permite digamos generar costos adicionales, que pueden ir a un fideicomiso, pero ésta es una de las primeras carreteras concesionadas con peaje y

hemos procurado que sea un número relativamente manejable y que en lo posible implique un ahorro a los servicios y actividades exigidas en el Contrato de Concesión. Existen varios servicios que por contrato está obligado el concesionario, tener un servicio de central de emergencia que opere durante veinticuatro (24) horas o sea independientemente de los ahorros va a tener eso o un sistema de comunicación en tiempo real cada 25 kilómetros, es decir un sistema de comunicación, un teléfono cada 25 kilómetros, servicios de ambulancia gratuito, servicio de traslado vehicular cada 70 kilómetros, el concesionario está obligado en primer instancia ante cualquier emergencia a atender el accidente y comunicarse con las entidades que llegan a apoyar, está obligado a poner una oficina de la Policía Nacional y cubrir por lo menos Mil Dólares (US\$.1,000.00) del costo de mantenimiento de esta estación de policía y bueno servicios higiénicos en cada peaje. En el caso de emergencia vial que es un daño imprevisto que experimenta la vía por causas de la naturaleza o del hombre y que obstaculiza o impiden la circulación de los usuarios, construcción y durante la etapa de operación y contratar seguro de responsabilidad civil durante todo el período de la concesión. Un poco de lo que le decía respecto al mantenimiento y a la conservación vial rutinaria está obligada a tener alguien que se supervise el mantenimiento de las cunetas que es por donde van las aguas lluvias, las alcantarillas que cruzan las pistas, la conservación de puentes, debe conservar ubicar y reubicar la señalización horizontal, es decir los letreros, está obligado a conservar las guardias que son en las zonas de peligro, está obligado al pintado y repintado de las señales dentro del pavimento, está obligado a estabilizar y controlar la erosión en los taludes laterales, a todo el tema que tenga que ver con limpieza de excedente de corte, relleno y de seguridad vial. Con respecto a la conservación vial periódica que es la que hace en nuestro país es que cada diez (10) años tengamos que hacer la misma carretera y gastar el

doble en este caso se está obligando a renovar la superficie de rodadura y reforzarla con capas de refuerzos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Alba Nora Gúnera Osorio enfatizó: Vamos a pasar a las consultas.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: Porque algunas carreteras no están terminadas.

El Honorable Diputado Maynor Huberto Pinto Portillo apuntó: Uno de los problemas más graves, éso tiene que cumplirse en San Pedro Sula y Puerto Cortés, ésto es muy significativo.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña enfatizó: Para poder optar a mejores carreteras tenemos que dejar claro y pensar que lo que estamos haciendo es lo mejor.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza apuntó: Va a ir de la mano del concesionario al mayor plazo estimado posible.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson exteriorizó: En el 2003 la carretera era de 20 kilómetros por hora, ahora no va a ser así, que pongan en nuestras manos el contrato.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda argumentó: Ya nos hemos llevado varias decepciones con estas concesiones y quiero saber cuáles van a ser las obras en San Pedro Sula.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Quisiera saber cómo fue el proceso de licitación y cómo ganó la Empresa. Este tema es de los pocos que nos queda dada la limitación que tenemos

presupuestaria, diría que cuando nos acompañen en Contratos aquí al Congreso Nacional, nos haga al lado una presentación donde se incluya como fue el proceso de licitación, una cosa corta, porque se eligió esa compañía, el costo beneficios para el usuario que ustedes lo mencionaron y el tema de las obras de libramiento para Villanueva, Potrerillos, la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Choloma y porque no hay duda si la expectativa es de subir de cuatrocientos mil (400,000) contenedores, a ochocientos mil (800,000.00) la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés va a explotar tal como lo estaba planteando el compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, esa parte del libramiento sería interesante, puede ser que el libramiento dentro de la relación de costo beneficio no esté incluido con el Canal Seco, pero de todas maneras es un costo que hay que hacerlo y realmente ahí tendríamos hasta una cosa de pérdida de vidas humanas si trataremos de pasar por la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, o por el centro de Choloma, esa parte, luego que nos hicieran referencia aunque no estén en este momento como va a quedar lo de Puerto Cortés, aunque no es este el tema central pero como todo está engarzado, para nosotros sería bien importante tener un esquema global, así que una presentación, un resumen o ahí sí sería importante como decía el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, para que pudiéramos percibir los números. El otro tema sería la parte del tiempo, como estamos con el tiempo, sabemos nosotros que correr en estos temas porque la competencia de Puerto Barrio, la competencia de El Salvador, ahora se está anunciando competencia hasta en la República de Nicaragua y luego lo que está pasando allá en la República de Costa Rica, entonces el Proyecto Canal Seco pero que nos pusieran con todo el esquema para el aspecto de Puerto Cortés que es bien clave. El otro tema en su momento Comisionado Pineda, ustedes nos hablarán que pasó con Palmerora, que grado de responsabilidad ustedes tienen con Palmerola, tengo

entendido que ustedes no tenían el liderazgo en todo el análisis, sin embargo más de alguien lo ha planteado, mi opinión personal que Palmerola no es el momento de hacerlo, no se justifica, cuando dicen que es para ahorrar vidas humanas, va a ver más muertos sin tener una carretera de cuatro (4) carriles, que seguir usando el Aeropuerto Toncontín, si sería importante ver los grados de participación que ustedes tuvieron en esto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Quiero decirle que ya giramos instrucciones para que este Contrato sea subido a la Página Web, el que quiera tener una copia del Cd o quiera una copia de cuatrocientos (400) y pico de páginas para leerla tienen tarea para el fin de semana.

El Abogado Carlos Pineda, Comisionado de Coalianza expresó: Gracias Señor Presidente, vamos a tratar de responder las preguntas en la mejor forma que podamos al Honorable Diputado Lara Watson, gracias por los comentarios y el apoyo que hemos tenido en esta vez y en las otras veces que hemos tenido, el Contrato va a estar disponible a partir de hoy, en la Página Web de Coalianza, igual que bueno que la van a subir en el Congreso Nacional, si le quiero informar que se remitió la copia original desde el momento que se remitió el Decreto de la Presidencia de la República hace aproximadamente dos (2) semanas, no obstante lo vamos a poner a disposición junto con toda la información del proceso para que lo pueda ver no solo ustedes Honorables miembros del Congreso Nacional sino el público en general y que pueda realizar todo lo que quieran en relación tanto con el Contrato como con el proceso de adjudicación del mismo, éso para nosotros es bien importante, uno de los mandatos que nos hace la Ley es que los procesos una vez adjudicados los contratos deben de ser públicos, éso nosotros lo consideramos como una parte fundamental porque en la medida que

ésto sea transparente, nosotros podemos generar más competencia hasta ahora en el proceso que hemos podido intervenir hemos tenido bastante competencia lo cual nos dice que debemos de estar haciendo algo bien en la tarea que estamos haciendo, pero en todo caso éso va a estar disponible en la Página Web ya lo van a poder revisar igual en la Página Web del Congreso Nacional y sino la Secretaría del Congreso Nacional le puede proveer una copia para que le puedan revisar con tranquilidad, luego el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, hemos considerado desde el principio la estructuración de este Proyecto, las vías que usted plantea, el Proyecto de libramiento de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, es un proyecto que conlleva una inversión adicional, que si la hubiéramos metido dentro de este mismo Proyecto, hubiéramos hecho que este fuera viable, porque si se puede realizar como un Proyecto separado, porque en efecto esa obra es necesaria con o sin este Proyecto, es algo que hay que hacer, las estimaciones del trafico que nosotros tenemos no arroja que se va a triplicar el trafico, pero si va a ver un incremento en el trafico definitivamente, ahora bien, si le puedo decir que estamos trabajando con dos (2) proyectos, con la Municipalidad de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que van encaminados a proveer a la Municipalidad del recurso para poder dar el mantenimiento y poder hacer obras nuevas dentro de la ciudad, mediante modalidades bastantes innovadoras, con algunas similitudes de lo que está haciendo con el peaje de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito, que va a permitir que los recursos que pagan los usuarios por la vía del peaje de la ciudad en este momento sea utilizado de la forma en que estaba estructurado el peaje, esos recursos han sido capturados por otros que han presentado demandas, los embargan, tienen no sé cuantos embargos, la modalidad que estamos estipulando en este momento va a permitir que esos recursos puedan ser utilizados para las obras que necesita la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés,

estamos trabajando de cerca en dos (2) proyectos que van encaminados no solo a permitir que se mantenga la red vial de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, sino también encaminados a que se puedan hacer obras nuevas que tienen un rezagó aproximadamente de veinte (20) años. El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, hizo varias preguntas voy a tratar de responderle lo mejor que pueda, el proceso de licitación fue un proceso abierto con un llamamiento internacional a empresas de todo tipo, se hizo la promoción del proyecto a través de nuestros asesores, que vale la pena aclarar, el árbol no es representante de la empresa concesionario es nuestro asesor que nos ayudo a ser parte de la estructuración, hubiéramos querido que estuviera en concesionario pero hay una cosa que talvez me gustaría que entendiéramos, nuestra posición es un poquito difícil a veces porque tenemos que mantener la neutralidad en las negociaciones, entonces nosotros no podemos confrontarlo con los concesionarios en público ni podemos aparecer como amigos porque se puede perder la objetividad que se espera de lo que se hace cuando estamos negociando esos contratos entonces preferimos nosotros mejor manejar la parte que nos toca a nosotros por separado y que los inversionistas hagan lo propio por su lado, sin embargo el proceso fue abierto, llegaron a comprar bases quince (15) empresas aproximadamente de esas que calificaron seis (6) y al final llegaron cinco (5) a presentar oferta técnica, una de ellas no cumplió y las otras cuatro (4) compitieron, para poder hacer este proceso lo que se estableció fue la una banda de precios, nosotros uno de los elementos que hacemos es hacer un modelo económico financiero, que es el que nos determina cual va a ser el factor por el que se va a competir, ese modelo nosotros lo mantenemos bajo estricta confidencialidad porque si se hace público éso permitiría que los competidores se pusieran de acuerdo y entonces éso encarecería a los proyectos, entonces lo que sucede normalmente con los proyectos de obras públicas que terminan siendo más caros, luego de éso en base a

ese modelo establecimos una banda siendo el mínimo un máximo del peaje, la primera oferta, el punto de competencia, en factor de competencia era el peaje para livianos, pagaron todas en el mínimo que teníamos estimados que era Ochenta Centavos (0.80), el segundo factor de competencia era la caseta que estaba en Lamaní, Departamento de Comayagua que habíamos estimado que para camiones el precio era de Tres Veintitrés (3.23) por eje creo, se logró por la vía de la competencia que todos los postores se bajaran a Dos Cincuenta (2.50) con un ahorro de Setenta y Tres Centavos (US\$.0.73) de Dólar sobre lo estimado por eje para cada camión, gracias a los procesos de competencia y posteriormente se paso a una etapa en lo que hubo fue un sorteo, el vídeo de este proceso está en esta Página Web, lo puede ver cualquiera, es una cosa verdaderamente emocionante. Finalmente y para no tomar más tiempo porque he hablado bastante, hablo del tema de Palmerola, quisiera aclarar un par de cosas con respecto al tema de Palmerola, lo primero es lo que se ha dicho en algunos medios no en todos, tiene que ver con un documento que circula, que no está formado porque no es la versión del Contrato que Coalianza pudo tener esa apreciación y no tiene todas las observaciones que se hicieron, éso el Presidente lo aclaro la semana pasada en Consejo de Ministros, Coalianza entra en este proceso a solicitud del Presidente, porque ya había habido una negociación el año pasado, en que se habían establecido ciertas condiciones y no quieren que nosotros revisemos la parte que se refiere a las tarifas, las tarifas nosotros logramos que se bajaran de una pretensión de Treinta Dólares (US\$.30.00) de aumento a partir de la firma del Contrato, a Dos Dólares con Veintitrés Centavos (US\$.2.23) de aumento a partir del cuarto año luego del primer año de aparición de Palmerola, no obstante se lograron también otros beneficios adicionales en lo que nosotros aviamos negociado que no fue al final lo que trascendió los medios y de lo que han estado haciendo algún ruido, le puedo decir que por ejemplo se logro evitar que la

concesionara y se exonerara de impuestos que es la petición inicial que tenía, se logro que las expropiaciones fueran pagada si hay expropiaciones por lo concesionario se había logrado evitar que el canon de la concesión solo fuera utilizado por obras aeroportuarias y que saliera solo de la operación aeroportuaria sino que el canon ahora saldría de todas las operaciones colaterales como arrendamiento de locales, estacionamiento y todos los demás negocios que se generan en un aeropuerto, se abrió evitado que los Evolosol quedara fuera del proceso de certificación porque era un punto que se había establecido en la mesa, se logro que no hubieran prorrogas adicionales al Contrato de Concesión, se había logrado especificar el listado de obras a desarrollar, se había logrado que se incorporara las observaciones que fueron solicitadas en su momento de la Dirección de Aeronáutica Civil, se dictaron múltiples modificaciones que consideramos que eran masivas y además se pidió la opinión de Aeronáutica Civil, y se incorporaron, no obstante aquí hay un tema los medios tienen por costumbre tomar documentos que salen por ahí y los toman como borrada y sobre esa base se arma a veces todo el escandalo, nosotros no nos podemos hacer responsables por el contenido de documentos apócrifos que circulan, debemos ser responsable de lo que negociamos y si le puedo decir que la parte que nos toco que eran tarifas la negociación logro una reducción de más del noventa y dos por ciento (92%) sobre la pretensión original que se tenía.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Muchísimas gracias a los Señores Comisionados de Coalianza por su presentación en esta tarde, de todas maneras este va ser un tema ampliamente discutido, tendrá documentos a mano para que puedan estudiarlo y discutirlo en el momento adecuado, compañeros Diputados(as), queremos recordarles que en el marco del inicio de las fiestas conmemorando nuestra independencia y

siendo nuestro deber demostrar nuestro fervor patrio y de acuerdo a la convocatoria girada por la gerencia de Protocolo debemos asistir a la ceremonia de izada de la Bandera Nacional en el Asta Mayor e inauguración del Altar Patrio el día Sábado 1 de Septiembre a las 5.30 de la mañana en la Plaza Principal, frente al Hemiciclo Legislativo donde estará presente todo el personal de este Poder del Estado, se les sugiere vestir traje formal.

17.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 4 de Septiembre del año Dos Mil Doce, a la 1:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

18.- Se levantó la sesión a las 4:50 de la tarde.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**